



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**  
**Escuela de Posgrado**

**Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas y su correlación con la responsabilidad  
administrativa funcional, Municipalidad de Huacho, 2024**

**Tesis**

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional y Administrativo**

**Autor**

Richard Edwin Morales Infante

**Asesora**

Dra. María Elena Villafuerte Castro

**Huacho – Perú**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES  
-----  
Dra. María Elena Villafuerte Castro  
DOCENTE UNIVERSITARIO  
D.N.U. 933

**2026**



**Reconocimiento – No Comercial – Sin Derivados – Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

### ESCUELA DE POSGRADO

#### METADATOS

<b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Richard Edwin Morales Infante	72730975	30/03/2026
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Dra. María Elena Villafuerte Castro	41377465	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3565-228X">https://orcid.org/0000-0003-3565-228X</a>
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta	10536234	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2256-8516">https://orcid.org/0000-0002-2256-8516</a>
Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez	15724463	<a href="https://orcid.org/0000-0002-7293-4182">https://orcid.org/0000-0002-7293-4182</a>
Dra. Elsa Silva Castro	09907053	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1616-8898">https://orcid.org/0000-0003-1616-8898</a>

# Richard Edwin Morales Infante 2025-107914

## EFICIENCIA RECAUDATORIA DE RENTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CORRELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD ADMINISTR...

- Quick Submit
- Quick Submit
- DGI\_Tesis Posgrado 2025

### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trn:oid::1:3451638399

Fecha de entrega  
30 dic 2025, 9:00 a.m. GMT-5

Fecha de descarga  
30 dic 2025, 9:06 a.m. GMT-5

Nombre del archivo  
Tests\_Richard\_Edwin\_Morales\_Infante.pdf

Tamaño del archivo  
1.2 MB

95 páginas

21.064 palabras

114.115 caracteres

 turnitin Página 2 de 100 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3451638399

## 20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para este documento.




### Filtrado desde el informe

- ↑ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

### Exclusiones

- ↑ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 20%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas y su correlación con la responsabilidad  
administrativa funcional, Municipalidad de Huacho, 2024**

**AUTOR**

Bach. Richard Edwin Morales Infante

**TESIS DE MAESTRÍA**

**ASESORA**

DRA. MARÍA ELENA VILLAFUERTE CASTRO

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**HUACHO**

**2026**

**DEDICATORIA**

A dios por iluminar mi camino. A mi

familia, pilar inquebrantable.

gracias por su amor, y apoyo

incondicional.

*Richard Edwin Morales Infante*

## **AGRADECIMIENTO**

A dios, por ser mi guía y mi refugio en cada etapa  
de este proceso. A mi familia por su amor  
incondicional, comprensión y apoyo.

A mis docentes por compartir  
su conocimiento

*Richard Edwin Morales Infante*

## ÍNDICE GENERAL

<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>v</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>xii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>xiii</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>xiv</b>
<b>ABSTRAC</b> .....	<b>xv</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xvi</b>
<b>CAPÍTULO I:</b> .....	<b>18</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>18</b>
1.1.    Realidad problemática .....	18
1.2.    Formulación del problema .....	21
1.2.1 Problema general. ....	21
1.2.2 Problemas específicos. ....	21
1.3    Objetivos de la investigación .....	22
1.3.1 Objetivo general de la investigación. ....	22
1.3.2 Objetivos específicos de la investigación. ....	22
1.4    Justificación de la investigación .....	22
1.4.1. Justificación Teórica .....	23

1.4.2. Justificación Práctica-----	24
1.4.3. Justificación Metodológica-----	24
1.5 Delimitación del estudio-----	25
1.5.1 Delimitación temática.-----	25
1.5.2 Delimitación espacial.-----	25
1.5.3 Delimitación temporal.-----	25
1.5.4 Delimitación poblacional.-----	25
1.6 Viabilidad del estudio-----	25
<b>CAPÍTULO II:-----</b>	<b>26</b>
<b>MARCO TEÓRICO-----</b>	<b>26</b>
2.1 Antecedentes de la investigación-----	26
2.1.1 Antecedentes internacionales.-----	26
2.1.2 Antecedentes nacionales.-----	28
2.2 Bases teóricas-----	30
2.2.1 Responsabilidad administrativa funcional.-----	30
2.2.2 Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas.-----	38
2.2.3 Aportes de la investigación.-----	45
2.3 Bases filosóficas-----	47
2.4 Definición de términos básicos-----	50
2.5 Hipótesis de la investigación-----	51

2.5.1 Hipótesis general.-----	51
2.5.2 Hipótesis específicas.-----	52
2.6 Operacionalización de las variables-----	52
<b>CAPÍTULO III:-----</b>	<b>54</b>
<b>METODOLOGÍA-----</b>	<b>54</b>
3.1 Diseño de la investigación-----	54
3.1.1 Tipo de investigación.-----	54
3.1.2 Nivel de la investigación.-----	54
3.1.3 Enfoque de la investigación.-----	54
3.1.4 Diseño de la investigación.-----	55
3.2 Población y muestra-----	55
3.2.1 Población.-----	55
3.2.2 Muestra.-----	55
3.3 Técnicas de recolección de datos-----	55
3.3.1 Técnicas a emplear.-----	55
3.3.2 Descripción de los instrumentos.-----	56
3.4 Técnicas para el procesamiento de información-----	56
<b>CAPÍTULO IV:-----</b>	<b>57</b>
<b>RESULTADOS-----</b>	<b>57</b>
4.1 Resultados descriptivos-----	57

4.2 Contratación de hipótesis-----	77
<b>CAPÍTULO V: -----</b>	<b>79</b>
<b>DISCUSIONES -----</b>	<b>79</b>
5.1 Discusión de resultados estadísticos-----	79
<b>CAPÍTULO VI:-----</b>	<b>81</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----</b>	<b>81</b>
6.1 Conclusiones -----	81
6.2 Recomendaciones -----	82
<b>CAPÍTULO VII: -----</b>	<b>83</b>
<b>REFERENCIAS -----</b>	<b>83</b>
7.1 Referencias documentales-----	83
7.2 Referencias bibliográficas-----	84
7.3 Referencias hemerográficas-----	84
7.4 Referencias electrónicas -----	86
<b>ANEXOS: -----</b>	<b>87</b>
Anexo 01: Instrumento de recolección de datos -----	87
Anexo 02: Trabajo estadístico-----	95

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Cumplimiento de plazos-----	57
Tabla 2: Conformidad documental -----	58
Tabla 3: Capacitación acreditada -----	59
Tabla 4: Hallazgos por control -----	60
Tabla 5: Implementación de medidas correctivas -----	61
Tabla 6: Mapas y protocolos vigentes -----	62
Tabla 7: Responsabilidad funcional -----	63
Tabla 8: Determinación de sanciones gravosas -----	64
Tabla 9: Expedientes administrativos -----	65
Tabla 10: Sanciones ejecutoriadas-----	66
Tabla 11: Cumplimiento de metas-----	67
Tabla 12: Tasas de cobranza -----	68
Tabla 13: Sanciones severas a funcionarios responsables -----	69
Tabla 14: Costo de recaudación-----	70
Tabla 15: Tiempo de recaudación-----	71
Tabla 16: Control de la contraloría -----	72
Tabla 17: Satisfacción de los administrados-----	73
Tabla 18: Cumplimiento de obligaciones de la población -----	74
Tabla 19: Sanción a funcionarios o servidores -----	75
Tabla 20: Responsabilidad y recaudación-----	76

**ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1: Cumplimiento de plazos-----	57
Figura 2: Conformidad documental -----	58
Figura 3: Capacitación acreditada -----	59
Figura 4: Hallazgos por control -----	60
Figura 5: Implementación de medidas correctivas -----	61
Figura 6: Mapas y protocolos vigentes -----	62
Figura 7: Responsabilidad funcional-----	63
Figura 8: Determinación de sanciones gravosas -----	64
Figura 9: Expedientes administrativos-----	65
Figura 10: Sanciones ejecutoriadas-----	66
Figura 11: Cumplimiento de metas-----	67
Figura 12: Tasas de cobranza -----	68
Figura 13: Sanciones severas a funcionarios responsables -----	69
Figura 14: Costo de recaudación-----	70
Figura 15: Tiempo de recaudación -----	71
Figura 16: Control de la contraloría-----	72
Figura 17: Satisfacción de los administrados-----	73
Figura 18: Cumplimiento de obligaciones de la población -----	74
Figura 19: Sanción a funcionarios o servidores-----	75
Figura 20: Responsabilidad y recaudación-----	76

## RESUMEN

**Objetivo general:** Analizar si la determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024; **Metodología:** Es una investigación aplicada, porque utiliza información existente y en base a ello formula propuestas para que se pueda solucionar la realidad problemática que se tiene en la actualidad; asimismo, viene a ser explicativa, porque, se evoca a estudiar las causas y los efectos de la problemática, de enfoque mixto, porque alberga lo cualitativo y cuantitativo, y de diseño no experimental con corte transversal; **Resultados:** Conforme a la tabla 20 y figura 20, un 69% de encuestados indicaron que es totalmente acertado la necesidad de que la contraloría llegue a determinar responsabilidades disciplinarias a los funcionarios y servidores de rentas a fin de que la recaudación tributaria municipal funcione de manera adecuada y lo recaudado se disponga para prestación de servicios públicos, mientras que un 13% indicaron que es acertado, un 8% se abstuvieron y un 10% dijeron que es desacertado; **Conclusiones:** Conforme a las tablas y figuras respectivas, la determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas, porque permite que los funcionarios y servidores del área de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas.

**Palabras clave:** Recaudación tributaria, responsabilidad funcional, renta municipal, sanción disciplinaria.

## ABSTRACT

**General objective:** To analyze whether the determination of functional administrative responsibility has a positive impact on the collection efficiency of administrative revenues in the Provincial Municipality of Huacho during the year 2024; **Methodology:** It is an applied research, because it uses existing information and based on this it formulates proposals so that the current problematic reality can be solved; Likewise, it is explanatory, because it is evoked to study the causes and effects of the problem, of a mixed approach, because it houses the qualitative and quantitative, and of a non-experimental design with a cross-section; **Results:** According to Table 20 and Figure 20, 69% of respondents indicated that it is completely correct that the comptroller's office needs to determine disciplinary responsibilities for officials and revenue officers so that municipal tax collection works properly and the proceeds are used for the provision of public services, while 13% indicated that it is correct, 8% abstained and 10% said that it is incorrect; **Conclusions:** According to the respective tables and figures, the determination of functional administrative responsibility positively impacts the efficiency of administrative revenue collection, as it allows officials and employees in the revenue department and auxiliary offices to carry out work in accordance with institutional policies and administrative regulations.

**Keywords:** Tax collection, functional responsibility, municipal revenue, disciplinary sanctions.

## INTRODUCCIÓN

El Estado moderno tiene diferentes formas de organización, sea a nivel vertical como horizontal, empero, en este trabajo se desarrolla lo relacionado a la organización vertical, en la cual, entran a tallar los diferentes instancias de gobierno, donde el que la participación mínima cuenta viene a ser los gobiernos locales, sean distritales o provinciales.

Ahora bien, estas instancias de gobierno local, también cuentan con cierta autonomía propia, sea a nivel económica, política, entre otros. Y, ello se ha determinado a través de la Ley Orgánica de Municipalidades. En ese orden de ideas, cada municipalidad distrital o provincial, también cuenta con un soporte económico para que pueda cumplir con sus propias obligaciones o competencias determinadas por ley.

Asimismo, estas municipalidades también tienen ingresos propios, los cuales surgen de su función de prestadores de servicios públicos. En ese sentido, dentro de estas municipalidades, el área de rentas juega un rol esencial, en el sentido de que busca recaudar todos los impuestos que los ciudadanos llegan a pagar.

Dicha recaudación se encuentra direccionado a poder cubrir gastos municipales como el pago para los trabajadores de parques y jardines, los trabajadores prestadores de agua potable, de limpieza pública, entre otros. Es decir, el pago que debe de realizarse deberá de realizarse adecuadamente.

En ese orden de ideas, una primera aproximación nos conduce a determinar que, la recaudación tributaria en el área de rentas de las municipalidades juega un rol esencial, empero, ello también implica que haya profesionales de primer nivel que se dediquen a la recaudación, porque de ser lo contrario, estos profesionales llegarán a cometer acciones que perjudicarán el

normal funcionamiento de las entidades municipales correspondientes, además, podrán ser susceptible de ser sancionados a través de la Contraloría.

En ese sentido, se realiza este trabajo que titula: EFICIENCIA RECAUDATORIA DE RENTAS ADMINISTRATIVAS Y SU CORRELACIÓN CON LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL, MUNICIPALIDAD DE HUACHO, 2024, que se ha sistematizado como sigue:

En el primero de los capítulos se desarrolla ampliamente la problemática que se observa en la realidad, donde muchos profesionales por desconocimiento o por acciones negligentes llegan a realizar un mal trabajo en el área de rentas con lo cual son susceptibles de ser sancionados disciplinariamente.

Por otro lado, en el segundo de los capítulos se presenta los respectivos análisis de las variables de la investigación, en ese orden de ideas, se desarrolla en profundidad todo lo relacionado a cuestiones de recaudación tributaria y las responsabilidades funcionales de los funcionarios y servidores del área de rentas. En ese sentido, este capítulo es una gran contribución a la dogmática nacional.

En el tercer capítulo se desarrolla lo relacionado al aspecto metodológico de la investigación; en el cuarto capítulo, se presentan los resultados estadísticos a los cuales se ha arribado, en el quinto capítulo se desarrolla lo relativo a las discusiones; en el sexto capítulo están las conclusiones y recomendaciones, y, por último, en el séptimo capítulo, se encuentran las referencias.

## CAPÍTULO I:

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Realidad problemática

Una de las tareas vitales de las instituciones estatales es el servicio que se presta a los usuarios y ciudadanos de manera general, de manera especial, las comunas en las ciudades deben prestar servicio de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines entre otros, por lo que para realizar y brindar estos servicios, es importante la recaudación tributaria, para estos fines y menesteres, por lo que los funcionarios deben actuar diligentemente para no tener situaciones de carencia de recursos y logística para cumplir y salvaguardar su labor importante.

La responsabilidad administrativa funcional, es una institución jurídica de vital relevancia en el control interno y externo de los servidores y funcionarios públicos que ejercen su prestación de servicio en aras de aplicar una adecuada gestión pública, no obstante, el grado de responsabilidad puede variar dependiendo del nivel jerárquico en donde se encuentran, toda vez que, una entidad funciona a través de diversos organismos que forman una red de especialización y funciones, que coadyuva a que dicha organización estatal logre sus fines, es por ello que, la contraloría general de la república ejerce un control pormenorizado, a efectos de fiscalizar y sancionar a aquellos funcionarios que incumplen no solo lineamientos normativos dispuestos por la Contraloría, sino también normatividad interna institucional, todo ello con el objetivo de que la gestión administrativa no sea defectuosa y se asegure una transparencia institucional sólida.

Ahora bien, la recaudación de rentas resulta fundamental, pues a través de esta se determinarán las finanzas públicas, necesarias para las diversas actuaciones del Estado, a favor

de la ciudadanía, en aras de salvaguardar el interés público, es por ello que, la forma de recaudación, las políticas y estrategias que también son dirigidas a la colecta de dichos impuestos fiscales corresponden a uno de los principales fines de toda entidad administrativa, es por ello que, en su sistema organizacional de áreas especializadas comúnmente existen un sector encargado de realizar dichas medidas, en conjunto con el área de asesoría legal, si se trata de una Municipalidad.

Así la tesis lleva por nombre: Responsabilidad administrativa funcional y su incidencia en la recaudación de rentas, Municipalidad Provincial de Huaura, 2024, siendo las dos variables: Responsabilidad administrativa funcional y recaudación de rentas, siendo que la primera tiene como dimensiones: Jerarquía y nivel de responsabilidad, procesos de toma de decisiones y cumplimiento normativo y Eficiencia en la ejecución administrativa y la segunda variable comprende las siguientes dimensiones: Capacidad recaudatoria, cumplimiento tributario, políticas fiscales y tributarias, transparencia y rendición de cuentas.

Es importante diagnosticar, cuáles son los factores que generan el problema, así tenemos que existe serias **deficiencias** en la estructura organizativa, **falta** de claridad en los roles y funciones del personal responsable de la recaudación a ello debe sumarse poca o nula coordinación entre áreas relacionadas con la gestión de rentas, como fiscalización y administración tributaria; sumándose a este inconveniente la **capacitación** insuficiente del personal, puesto que el personal encargado de la recaudación carece de una adecuada formación en procedimientos administrativos y gestión tributaria lo que genera en una acción nula.

Otro de las causas de problema es que muchos de los que laboran en la administración pública se encuentran en desactualización en el conocimiento de normativas vigentes sumado a ello la falta de control y supervisión efectiva, pues no se da una efectiva fiscalización interna que

no permiten detectar incumplimientos o irregularidades a tiempo, falta de auditoría que permitan corregir los problemas a ello debe sumarse una escasez en la transparencia y rendición de cuentas lo que precisamente lleva a actos de poco transparentes, una gestión y, en algunos casos, corrupción.

Toda esta problemática está generando situaciones muy serias como la **pérdida** de ingresos municipales, puesto que la recaudación de rentas se ve afectada, disminuyendo los recursos para la ejecución de obras y servicios públicos, incapacidad para cubrir gastos administrativos y operativos, afectando el funcionamiento de la municipalidad, **aumento** de la evasión tributaria, puesto que al no existir un control adecuado, los contribuyentes se sienten incentivados a evadir sus responsabilidades fiscales.

La evasión sistemática genera una cultura de incumplimiento tributario en el distrito, hay desconfianza en la gestión municipal, los ciudadanos perciben ineficiencia en la administración, lo que genera desconfianza hacia las autoridades locales, todo esto conlleva a que en muchos casos exista una **responsabilidad administrativa sancionable en** los funcionarios por no cumplir con sus obligaciones de recaudación o por incurrir en negligencia, lo que puede derivar en sanciones administrativas y/o penales.

El distrito de Carquín es relativamente pequeño, la recaudación que se obtiene es mínima, teniendo siempre problemas para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, en limpieza, parques y jardines, serenazgo etc., por lo que es necesario proponer soluciones entre los más importantes consideramos la **mejora** en la capacitación del personal, para lo cual se requiere diseñar programas de formación continua para los funcionarios encargados de la recaudación de rentas, actualizando sus conocimientos en gestión tributaria y normativa vigente sumándose a

ello el fortalecimiento del sistema de control interno para lo cual se debe Implementar auditorías internas periódicas para evaluar la eficiencia de los procesos de recaudación.

Del mismo modo transparencia y rendición de cuentas para ello debe crearse plataformas de acceso público donde los ciudadanos puedan verificar el destino de los fondos recaudados, buscando siempre que la rendición de cuentas sea pública y periódica sobre la gestión tributaria. Asimismo, automatización de procesos para lo cual es necesario digitalizar el sistema de recaudación para mejorar la eficiencia y disminuir la intervención humana, reduciendo el margen de error y la posibilidad de corrupción y finalmente implementar sistemas que permitan a los contribuyentes realizar sus pagos de manera más ágil y sencilla, incentivando el cumplimiento tributario.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general.**

**P.G.:** ¿De qué manera la determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

**P.E.1.:** ¿Cómo el cumplimiento normativo y procedimental de los funcionarios influye en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas?

**P.E.2.:** ¿De qué manera el control interno y la prevención repercuten en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación?

**P.E.3.:** ¿Cómo la determinación y ejecución de responsabilidades impactan en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio?

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo general de la investigación.**

**O.G.:** Analizar si la determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024.

#### **1.3.2 Objetivos específicos de la investigación.**

**O.E.1.:** Evaluar la relación entre el cumplimiento normativo y procedimental de los funcionarios y la eficacia en la recaudación de rentas administrativas.

**O.E.2.:** Determinar la influencia del control interno y la prevención en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación.

**O.E.3.:** Analizar la incidencia de la determinación y ejecución de responsabilidades en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio.

### **1.4 Justificación de la investigación**

La investigación se sustenta en tres ámbitos especiales:

### 1.4.1. Justificación Teórica

La investigación se fundamenta en la necesidad de comprender cómo la responsabilidad administrativa funcional se relaciona con el cumplimiento de los objetivos institucionales, particularmente en la recaudación de rentas en el ámbito municipal y en este caso de la municipalidad de Carquín.

Así desde un punto de vista teórico, la responsabilidad administrativa funcional puede entenderse como el conjunto de obligaciones que los funcionarios y empleados públicos deben cumplir en el ejercicio de sus funciones. Según la doctrina de derecho administrativo, autores como García de Enterría y Tomás Ramón Fernández señalan que la eficiencia en la administración pública está directamente relacionada con la responsabilidad de sus funcionarios en la toma de decisiones y su impacto en la gestión pública. En este contexto, se analizarán teorías de la **nueva gestión pública (NGP)** que promueven la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de recursos públicos. También se considerará la **teoría de la agencia**, que estudia las relaciones entre los gestores (agentes) y los ciudadanos (principales), y cómo la delegación de funciones puede generar problemas de responsabilidad y control.

En cuanto a la recaudación de rentas, las teorías económicas y fiscales señalan que una gestión eficiente de los recursos municipales contribuye al bienestar económico local. Autores como Musgrave y Tiebout han abordado la importancia de la recaudación de impuestos para financiar los servicios públicos. La relación entre el desempeño de los funcionarios y el cumplimiento de las metas de recaudación es crucial para asegurar la sostenibilidad financiera de las municipalidades.

### **1.4.2. Justificación Práctica**

Esta investigación es relevante para la Municipalidad Distrital de Carquín porque permitirá identificar las principales causas por las cuales los niveles de recaudación no alcanzan los objetivos establecidos. En términos prácticos las razones son las siguientes: el impacto en la gestión pública: La correcta identificación de las fallas en la responsabilidad administrativa funcional permitirá mejorar los mecanismos de control interno, optimizando los procesos de recaudación de impuestos y tasas municipales.

Finalmente, el beneficio social, toda vez que un sistema de recaudación eficiente asegura una mayor provisión de servicios públicos a la población, lo que repercute en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del distrito.

### **1.4.3. Justificación Metodológica**

La justificación metodológica se basa en la selección de un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) que permita una comprensión integral del problema.

Se emplearán datos estadísticos sobre la recaudación de rentas en la Municipalidad de Carquín en los últimos años, lo que permitirá analizar tendencias y correlacionar los niveles de recaudación con las prácticas administrativas.

Que mediante entrevistas y grupos focales con funcionarios y actores clave, se podrán identificar las percepciones sobre la responsabilidad administrativa y las barreras que dificultan una recaudación efectiva. El diseño, será de tipo descriptivo-explicativo, ya que se pretende describir las características de la responsabilidad administrativa funcional y explicar su relación

con la recaudación de rentas. Finalmente, como instrumentos de recolección de datos, se utilizarán encuestas dirigidas a los funcionarios de la municipalidad, así como el análisis documental de los informes de gestión financiera. El análisis cualitativo se basará en la codificación temática para identificar patrones en las respuestas de los funcionarios. Esta combinación de métodos permitirá no solo cuantificar el problema, sino también entender las razones subyacentes que lo generan, ofreciendo una base sólida para la intervención y mejora de los procesos municipales en Carquín.

## **1.5 Delimitación del estudio**

### **1.5.1 Delimitación temática.**

La investigación se desarrolla bajo los alcances del Derecho administrativo.

### **1.5.2 Delimitación espacial.**

Le corresponde la ciudad de Huacho.

### **1.5.3 Delimitación temporal.**

Le corresponde el año 2024.

### **1.5.4 Delimitación poblacional.**

La población que participa fueron la comunidad y funcionarios de la comuna de la provincia de Huaura.

## **1.6 Viabilidad del estudio**

Este trabajo fue viable en todos sus extremos porque se contó con los recursos económicos y personales; asimismo, se encontró viabilidad porque se contó con bibliografía clasificada que trata sobre la temática lo cual sirvió de base para que se pueda llegar a desarrollar las variables de manera independiente y con profundidad científica para que pueda determinarse su aporte a la comunidad científica del Derecho.

## CAPÍTULO II:

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1 Antecedentes internacionales.

Borja (2019) en su tesis titulada: *Comportamiento del impuesto a la renta en la recaudación tributaria de la provincia del Azuay durante el último quinquenio*, presentado a la Universidad de Cuenca, donde a modo de conclusión indica que, de la información al cual se ha tenido acceso con las limitaciones de que la información recaudatoria es privada y no de acceso generalizado, se ha podido verificar en Azuay la recaudación que mayor predominancia tiene se relaciona con el aspecto del IVA, y lo relacionado al IR se encuentra limitado, y ello se puede constatar porque en Azuay los contribuyentes vienen a ser pocos y las grandes empresas solamente llegan a ser de quince empresas. La hegemonía del IVA sobre el IR tiene diferentes causas, dentro de las cuales encontramos que, el nivel y la clase de contribuyentes como su composición son inferiores; del mismo modo, las actividades a nivel económico llegan a predominar sobre dicho aspecto de contribución. Frente a dicha situación, se hace necesario que se lleguen a realizar diferentes acciones desde la Administración Tributaria Estatal, para que los contribuyentes puedan contribuir en otros aspectos.

Loor y Narváez (2023) en su investigación que titula: *Análisis de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador*, presentado a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte, donde a modo de conclusión precisa que, los impuestos tienen una naturaleza fundamental respecto al financiamiento del Presupuesto General del Estado, dado que ello es un ingreso que permitirá que se atiendan ciertas necesidades de carácter fundamental relacionados a la seguridad estatal, respecto a la salud, temas como de infraestructura, entre otros aspectos.

Después que se cumplan con la contribución de los impuestos, se hace menester llegar a realizar redistribuciones de forma justa para que ese modo se llegue a un desarrollo en el plano económico, como también se hace necesario que haya una mejora en el crecimiento de la economía nacional, lo cual permita que haya una mejor calidad de vida de la sociedad en general. Por otro lado, de la revisión de informaciones proporcionadas desde el Servicio de Rentas Internas y las normas actuales, se ha podido evidenciar que el Impuesto a la Renta viene a ser una de las recaudaciones más importantes y el que ocasiona mayor relevancia, ya que dicho impuesto llega a calcularse de los ingresos directos que llegan a percibir las personas y ello en base a la permisión de la normativa fiscal, y para ello debe de observarse la base de cálculo para las personas naturales y las personas jurídicas, donde cada una de ellas tiene una base especial que no puede ser aplicada a la otra de ninguna manera. Asimismo, se debe de precisar que el estudio de los impuestos se realiza por cada año, porque permite evidenciar diferentes factores que lleguen a confluir, como aspectos económicos, de cuestiones desastrosas, entre otros factores.

Paredes (2024) en su tesis: *La normativa tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta Ecuador, período 2022*, presentado a la Universidad Nacional de Chimborazo, donde a modo de conclusión ha indicado que, la legislación tributaria llega a tornarse de suma importancia para que se llegue a recaudar impuestos relativos a la renta en el Ecuador. En ese sentido, toda práctica y política de índole regulatoria que han sido determinadas de manera clara y precisa pueden llegar a aumentar lo relacionado a los ingresos de carácter fiscal; por ende, las normas fiscales deben de llegar a ser de equidad, en tanto que lleguen a promover toda forma de transparencia, con lo cual se asegure las recaudaciones que son adecuadas y también los cumplimientos de obligaciones de carácter tributario. En la actualidad,

se ha observado que la forma de estructuración de la ley tributaria llega a afectar sobremanera las recaudaciones tributarias, por ende, se requiere que haya normas legales claras y sobre todo justas que lleguen a fomentar la existencia de cumplimientos voluntarios y de esa forma se eviten la existencia de evasiones tributarias; por ello, es indispensable que haya una revisión y sobre todo actualización de estas normas fiscales de manera periódica con la finalidad de que lleguen a adaptarse a cambios y se asegure recolección justa y eficiente de los impuestos.

### **2.1.2 Antecedentes nacionales.**

Reyes (2025) en su investigación que titula. *Responsabilidad administrativa funcional y su incidencia en la recaudación de rentas, Municipalidad Distrital de Carquin, 2023*, presentado a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, donde a modo de conclusión precisa:

1) Cuando las acciones negativas de los funcionarios del área de rentas llegan a ser detectadas y genera una responsabilidad administrativa de índole funcional, llega a generar incidencias de carácter negativo respecto a las recaudaciones que deben de realizar el área de rentas; 2) Las responsabilidades funcionales de los servidores y funcionarios de rentas puede generar incidencias respecto a las eficiencias en lo relacionado a la ejecución de sus políticas y prácticas que han sido diseñadas para que puedan cumplir sus funciones; 3) Si es que se determina fehacientemente las responsabilidades funcionales de los profesionales que laboran en rentas, por la mala praxis profesional que realizan o por el cumplimiento ineficiente de sus funciones, se deben de determinar sanciones conducentes a limitaciones de derechos en diferentes aspectos; 4) El cumplimiento de las funciones de parte de los diferentes niveles y sobre todo de las jerarquías de los profesionales que laboran en rentas generan incidencias directas con relación a las recaudaciones tributarias que se presentan, porque si existe mayor cumplimiento de ello, será permisible un mejor resultado.

Ramos y Zambora (2020) en su investigación que titula: *Gestión administrativa y su influencia en el nivel de recaudación tributaria del área de rentas de la Municipalidad Provincial de San Ignacio*, donde concluye: 1) A lo largo de la investigación y conforme a la información que se ha revisado y analizado de manera sistemática, se advierte que, las gestiones administrativas que se han implementado en la municipalidad llega a relacionarse con las recaudaciones tributarias existentes, lo cual evidencia que la gestión administrativa sí genera una incidencia positiva respecto a las recaudaciones que se generan; 2) A lo largo de la investigación se ha determinado el diagnóstico de las gestiones administrativas tributarias de la Municipalidad de San Ignacio, y la misma viene a estar en consonancia con la normatividad fiscal nacional, y se han implementado políticas institucionales que permitan un mejor funcionamiento en lo que respecta a la recaudación de lo tributario dentro de esta institución; 3) El área de rentas de la municipalidad en estudio, llega a cumplir con sus obligaciones que han sido determinadas de manera específica en los instrumentos institucionales, en ese orden de ideas, han emitido las respectivas informaciones que posibiliten el conocimiento del nivel de cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo establecido en las normas no solo de carácter tributario, y municipal.

Jiménez (2021) en su investigación que titula: *Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2021*, donde llega a concluir indicando que, en la municipalidad donde se ha realizado el estudio respectivo se ha observado que el cumplimiento del pago de los tributos se da en función a la observancia de las normas fiscales como también municipales, por ende, la recaudación se viene dando de manera eficiente con un total del 71%, los cuales, no son utilizadas para cuestiones de obras; asimismo, se ha observado que los procedimientos tributarios y recaudatorios siguen un

procedimiento adecuado conforme a la normatividad correspondiente, en ese sentido, se evidencia que hay cumplimiento de lo determinado en la norma fiscal correspondiente. Por otro lado, debe de verificarse que las estrategias de gestión administrativa que se han implementado se relacionan con aspectos como la participación de funcionarios de rentas, donde estos llegan a participar de manera restringida; asimismo, la identificación de las morosidades no llegan a ser definidas con apoyo profesional, sino por el contrario solo de manera generalizada, así también, los ciudadanos no llegan a participar de manera obligatoria en las charlas y capacitaciones para el cumplimiento de las normas que se realizan de manera periódica, que conduzca al cumplimiento de sus funciones tributarias.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Responsabilidad administrativa funcional.**

Las entidades estatales no solo son infraestructuras inertes, sino que se encuentran organizadas con un elemento personal que llegan a cumplir diferentes funciones conforme a las normas internas de cada entidad, por ende, la estructura organizativa de cada entidad debe de ser observada y seguida a fin de que se pueda evidenciar si efectivamente vienen cumpliendo con sus funciones (Guzmán, 2018).

En ese sentido, por ejemplo, a nivel municipal, la organización y estructuración es muy diferentes a otras entidades como los Ministerios o Gobiernos Regionales, Organismos Autónomos, entre otros, y dicha estructuración y organización se presenta de acuerdo a sus necesidades y su amplitud.

Del mismo modo, las acciones de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones permiten que deben de ser verificados si efectivamente se adecúan a lo determinado en la normatividad correspondiente o no. En la administración pública no existen facultades

discrecionales, o las mismas son reducidas, por lo que debe de primar las facultades regladas, las cuales conducen a que los funcionarios deben de actuar conforme al principio de legalidad (Guzmán, 2018).

La inobservancia de funciones o el mal cumplimiento de ellas, conduce a que se pueda iniciar procedimientos disciplinarios y de otra naturaleza. Es decir, existen responsabilidades funcionales, civiles y penales, los cuales podrán ser tramitados de manera diferente conforme a la adecuación de sus conductas a los supuestos fácticos de las normas correspondientes.

De los diferentes profesionales y las diferentes gerencias y áreas que existen en las municipalidades, el de rentas cumple una función primordial, porque se avoca a la recaudación tributaria. Es el área que se direcciona eficientemente a lo relacionado al cumplimiento de las recaudaciones tributarias.

Los profesionales que laboran en el área de rentas no solo deben de enfocarse al cumplimiento de lo establecido en el ROF de cada entidad, sino también deben de observar de manera cuidadosa dar cumplimiento a las normas municipales y sobre todo a la Ley de Tributación Municipal, para que de esa forma no se afecten derechos de los ciudadanos y tampoco incumplan sus funciones que han sido determinadas de manera específica en la normatividad correspondiente (Manrique y Narváez, 2020).

Por otro lado, la responsabilidad administrativa da hincapié al inicio de procedimientos disciplinarios, donde el funcionario será procesado a fin de que se determine su responsabilidad funcional, lo cual conducirá a que se le sancione conforme a la gravedad de sus infracciones que ha llegado a cometer y por el cual se ha iniciado el procedimiento correspondiente.

No obstante, la responsabilidad administrativa funcional no solo desencadena efectos de procesamiento en la misma entidad a través de la instauración de procedimientos disciplinarios en sus contras, sino también desencadena efectos a nivel de control interno, por ende, las actuaciones de los servidores civiles no deben de apartarse de los lineamientos normativos determinados legalmente.

### ***2.2.1.1 Cumplimiento normativo y procedimental.***

La recaudación tributaria municipal cuenta con una normativa especial, la misma que viene a ser el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a través de la cual se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Dicha normativa no solo está referido a la recaudación de impuestos, sino también a diferentes facultades con las cuales cuentan las municipalidades en el ámbito tributario.

La función recaudatoria y fiscalizadora quizás vienen a ser las funciones más importantes a nivel municipal en cumplimiento de la norma mencionada, empero, también se debe de tener en consideración que las municipalidades también cuentan con facultades para la creación de nuevos impuestos, del mismo modo, para que anualmente, a través de ordenanzas municipales lleguen a realizar amnistías, fraccionamientos, fijación de fechas de pago, entre otras facultades que se realizan en observancia de las normas municipales y fiscales municipales (Novoa, 2006).

Las funciones con las cuales cuentan los profesionales de rentas no solo se encuentran determinadas a través de la Ley de Tributación Municipal, sino también se encuentran recogidas en instrumentos de gestión municipal, dentro de las cuales se encuentra el ROF.

El ROF viene a ser el instrumento que ha sido diseñado conforme a las necesidades de las entidades. Cada entidad verificando sus funciones determinadas por ley y conforme a su

estructura determina las acciones que deben de realizar o seguir los profesionales que laboran en diferentes instancias, gerencias, o áreas de cada entidad.

El cumplimiento de las funciones determinadas en las leyes especiales y el ROF no solo debe de ser por miedo a que se inicien procedimientos de control o disciplinarios de parte de los organismos facultados para dicho fin, sino también debe de presentarse en cumplimiento de la ética profesional.

Sin embargo, no debe de desviarse la mirada a la Ley N° 27785, la misma que viene a ser la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría de la República, que en su contenido determina que las responsabilidades administrativas funcionales vienen a ser ciertas conductas de los servidores que llegan a menoscabar, transgredir o vulnerar el sistema jurídico administrativo, como también las normas interna, los cuales pueden presentarse en dos supuestos, cuando el funcionario o servidor se encuentra prestando servicios dentro de la entidad municipal, o en cuando la relación o el vínculo laboral ya llegó a fenecer (Condori, 2022).

Del mismo modo, la ley en mención, también determina que se genera responsabilidades administrativas funcionales cuando los profesionales llegan a cumplir sus funciones de manera defectuosa. En ese orden de ideas, estas responsabilidades no solo se deben al no cumplimiento de las funciones determinadas legal y reglamentariamente, sino también por el hecho de que se cumple de manera defectuosa.

La facultad de control de los funcionarios desde el Sistema Nacional de Control, también se puede encontrar regulado también en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 30° regula los Órganos de Auditoría Interna, donde dicho dispositivo legal señala que este órgano se encuentra bajo la jefatura de un funcionario que llega a depender

exclusivamente de la Contraloría General de la República, donde su ámbito de control abarcan a todos los actos y operaciones que han sido determinadas en la ley especial.

En consecuencia, el cumplimiento de las funciones determinadas en la ley especial de la materia y el Reglamento correspondiente, permitirá que los profesionales no acareen responsabilidades administrativas de carácter funcional, porque de ser lo contrario, se afectarán los intereses de la entidad y la sociedad civil.

### ***2.2.1.2 Control interno y prevención.***

Ya se ha sostenido con anterioridad que el control interno dentro de las municipalidades encuentra su amparo legal en el artículo 30° de la Ley N° 27972. Por ende, a los profesionales que laboran en las entidades estatales municipales se les puede aplicar eficientemente las normas del Sistema Nacional de Control, si es que a través de sus conductas y decisiones llegan a afectar el orden normativo o la prestación de servicios se realiza de manera inadecuada (Condori, 2022).

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 27785, el control interno viene a estar compuesta por todas las acciones que llegan a realizarse dentro de una entidad estatal, los cuales, se encuentran previstas de tres funciones, siendo el primero de ellos el de cautela previa, el segundo, el simultáneo, y, el tercero, viene a ser las verificaciones de carácter posterior.

Los controles mencionados líneas atrás vienen a presentarse con fines de que se cautelen los recursos estatales, los bienes con los cuales cuentan, y las acciones de funcionarios que se encuentran direccionados al correcto funcionamiento de las entidades que componen la administración pública.

De acuerdo al artículo 7° de la Ley 27785, los dos primeros controles, es decir, el previo y simultáneo es competencia exclusiva de los servidores o funcionarios de cada entidad, y surge

como una responsabilidad que le ha sido determinado de acuerdo a la función que cumplen y le es inherente conforme a las normativas que llegan a regular sus actividades dentro de la entidad.

Conforme al control interno, cada funcionario debe de cumplir con las funciones que se le han encomendado, por ende, es su responsabilidad observar ello. No corresponde que los funcionarios determinados por ley y las normas especiales de la materia lleguen a actuar de manera diferente, porque ello sería irse en contra de lo establecido en el marco del correcto funcionamiento del Estado (Condori, 2022).

Por otro lado, los controles posteriores, sí llega a constituirse en una responsabilidad de los funcionarios superiormente jerárquicos, quien en cumplimiento de sus funciones determinadas por ley cumplen la función de control y cierta auditoria con relación a las acciones de los funciones de inferior jerarquía. Del mismo modo, los Órganos de Control Institucional, también llegan a realizar esta función.

En muchas entidades municipales, los controles internos llegan a ser ejercidas exclusivamente por los Órganos de Control Institucional, sea a nivel previo, simultáneo o posterior. Esto es así, porque al ser un ente dependiente de la Contraloría General de la República, actúa de manera independiente respecto a las actuaciones de los funcionarios.

Cuando el OCI realiza los controles previos o simultáneos, remite un informe al titular de la entidad a fin de que este llegue a realizar las acciones correspondientes con relación a los funcionarios que laboran en dicha entidad. En cumplimiento a las acciones preventivas o correctivas, el titular de la entidad debe de informar las acciones implementadas adecuadamente (Condori, 2022).

La función de control preventivo, sobre todo, busca que los funcionarios no lleguen a actuar en la misma línea que han venido actuando, por ende, deben de subsanar sus acciones a fin de no llegar a generarse responsabilidades administrativas de carácter funcional, lo cual conllevará ser sancionados conforme a la normatividad correspondiente de la materia.

En consecuencia, las acciones de los funcionarios o servidores no se encuentran libres de observación y seguimiento, sino por el contrario, se encuentran guiados de manera objetiva, tanto desde la propia entidad donde laboran, como también desde el exterior, que viene a ser el OCI, que conforme al artículo 30° de la Ley N° 27972, también funciona con fines de poder adecuar al funcionamiento correcto de las entidades municipales en sus diferentes niveles.

### ***2.2.1.3 Determinación y ejecución de responsabilidades.***

La determinación de responsabilidades inicia a nivel disciplinario por diferentes supuestos, en caso de que la propia entidad advierte la infracción o recibe la denuncia respectiva. Es así, por ejemplo, cuando el funcionario que incumple una acción o realiza la acción de manera irregular se pondrá en conocimiento de las autoridades administrativas, para que estos, en cumplimiento de sus funciones y con el apoyo del secretario técnico lleguen a iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente a fin de poder demostrar la acción infractora o no del servidor civil (Velarde, 2023).

Por otro lado, conforme a la Ley 27785, la Contraloría General de la República también cuenta con posibilidades de determinar sanciones administrativas que derivan de responsabilidades administrativas funcionales. Dichas sanciones llegan a ser impuestas como consecuencia de las acciones de control.

Sin embargo, las acciones de control no implican que a través de los informes se determinará la responsabilidad funcional de los funcionarios se determinará sin observarse un procedimiento ni mucho con restricción de su derecho a la defensa. Sino por el contrario, la Ley 27785 indica que, las responsabilidades funcionales que se derivan de los controles procedimentales permitirán que las personas inmersas en ella tengan la posibilidad de defenderse y presentar sus descargos respectivos. En ese entender de ideas, el artículo 11° de la ley en mención indica que la Contraloría al identificar las responsabilidades funcionales llegará a imponer las sanciones respectivas, de acuerdo a las facultades establecidas en dicha ley; asimismo, posibilita que las demás responsabilidades, como el penal o civil sean iniciados en el fuero respectivo, a fin de que dichas responsabilidades puedan llegar a ser determinadas.

En consecuencia, el incumplimiento de las funciones determinadas por ley, o las ejercidas de manera irregular deberán de ser sancionados funcional administrativamente a fin de que dichos profesionales se vean en la posibilidad de que puedan actuar conforme a la normatividad correspondiente (Velarde, 2023).

Ahora bien, las responsabilidades administrativas funcionales no son enunciativos, sino que los mismos llegan a ser de obligatorio cumplimiento. El artículo 11° de la Ley 27785, regula que estas sanciones impuestas por la Contraloría General o el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas llegan a ser de naturaleza obligatoria, y, dicha obligación le corresponde al titular de la entidad administrativa en el cual labora el funcionario sancionado. Por ende, la norma en mención a determinado un tiempo prudencial de cuarenta y cinco días para su cumplimiento.

En ese sentido, como es de advertirse, el incumplimiento o el cumplimiento defectuoso de las funciones que han sido determinadas a través de leyes especiales y los instrumentos de

gestión municipal, llegan a generar consecuencias nocivas en la esfera de los funcionarios o servidores (Velarde, 2023).

La propia entidad a través de mecanismos de control puede determinar la responsabilidad administrativa, como también existe la posibilidad de que la Contraloría a través de los Órganos de Control Institucional, se pueda determinar las responsabilidades de los funcionarios, quienes pueden llegar a ser sancionados conforme a las normas sancionatorias especiales y verificándose el índice de infracción al cual han llegado a infringir a través de la omisión del cumplimiento de su acción, como también a través del cumplimiento defectuoso.

### **2.2.2 Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas.**

Las municipalidades distritales y provinciales cuentan con una ley especial que regula su estructura y funcionamiento, la misma que viene a ser la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Esta normatividad tiene una naturaleza especial en temas municipales, empero, la misma norma también llega a remitirse a otras normas especiales en condiciones o situaciones especiales.

Es el caso, por ejemplo, de que a través del artículo 70° de ley en mención, se regula el sistema tributario municipal, que, en concreto, indica que, este sistema llega a regularse a través de la ley especial de la materia u el Código Tributario. Es decir, el tema tributario a nivel municipal se regula a través de la Ley de Tributación Municipal.

Por otro lado, el artículo 69° de la Ley N° 27972, regula todo lo relativo a las rentas que surgen a nivel municipal, por ende, a nivel de clasificación sostiene un sistema *numerus apertus*, es decir, sistema abierto, de cuáles son las rentas que llegan a ser por parte de la municipalidad (Olguín y Picón, 2023).

En ese sentido, conforme a las normas especiales que se han llegado a determinar las municipalidades cuentan con capacidad de recaudación de las rentas, y conforme al artículo 69° de la Ley N° 27972, dichas rentas son amplias, las cuales se encuentran en la facultad del área o en muchas municipalidades, subgerencia de rentas.

Ahora bien, desde una perspectiva conceptual, se ha concebido a la recaudación como referente a algo que se junta o recolecta siempre llegando a perseguir un determinado fin en específico. Del mismo modo, a nivel un tanto económico, se utiliza a la recaudación para hacer referencia a la acción de juntar ciertos elementos de carácter monetario para que se llegue a ponerlos en disposición del gobierno (Olguín y Picón, 2023).

Desde una aproximación más adecuada, se entiende por recaudación tributaria al conjunto de acciones destinados a poder recopilar los impuestos. Por ende, las gestiones de índole recaudatorio llegan a consistir en las funciones de carácter administrativa que conducen a la realización de ciertos créditos dentro de los cuales los tributarios son los que llegan a sobresalir dentro del Derecho Público.

El sistema tributario se encuentra compuesta de ciertos elementos como los impuestos, tasas y contribuciones, las cuales deben de ser recaudadas a fin de que su recopilación se enfoque al uso en los desarrollos económicos de naturaleza pública. Las recaudaciones se encuentran en facultad de diferentes niveles de gobierno, siendo el central o nacional, regional y el local.

Lo que interesa a este trabajo es lo relacionado al local, donde las municipalidades que se conoce como la Administración Tributaria Municipal cumple diferentes funciones, dentro de los cuales puede llegar a crear, modificar o incluso suprimir ciertas tasas y contribuciones, como también el de exonerarlos (Huapaya, *et al*, 2023).

Dichas funciones o acciones llegan a presentarse en su ámbito jurisdiccional y de acuerdo a los límites que han llegado a determinarse a través de la ley especial. Asimismo, cabe precisar que las facultades de los gobiernos locales, provincias, son más amplias que de los distritos, por ende, incluso, las ordenanzas municipales respecto a temas tributarios de alcance distrital, deberán de ser analizado y aprobados a través de la Sesión de Concejo municipal provincial. (Ramírez, y Carrillo, 2017).

El área de rentas, a nivel municipal, es el titular de las acciones de recaudación a nivel municipal, por ende, el servidor civil encargado de dicha área o subgerencia, deberá de cumplir fielmente sus funciones que han sido determinadas a través del ROF de cada institución, como también, deberá de observar detenidamente la Ley N° 27972.

Así también, debe de desplegar acciones conducentes a que la recaudación determinada sea realizada con principios como la eficiencia y la eficacia. Los roles de información bimestral o trimestral de los ingresos en el Concejo Municipal, también deberán de realizar oportunamente, para que de esa forma no incurra en ninguna responsabilidad administrativa de naturaleza funcional (Olguín y Picón, 2023).

### ***2.2.2.1 Eficacia de la recaudación.***

De acuerdo a especialistas de la materia, la recaudación tributaria llega a concebirse como la promoción que realiza la entidad municipal con respecto al contribuyente para que haga el pago de sus obligaciones de naturaleza tributaria, conforme a los plazos que se han establecido en la ley o de ser el caso en las Ordenanzas Municipales emitidos por la entidad edil, para lo cual, se deberá de llegar a utilizar los mecanismos e instrumentos municipales correspondientes, a fin de que se garantice el cumplimiento de la tributación en el momento determinado (Hernández, 2022)

Para que la recaudación tributaria sea eficiente y eficaz, se hace necesario cumplir con el objetivo de recaudación, la misma que se relaciona con la aplicación eficaz del sistema tributario, observándose la equidad y sobre todo la eficiencia, con lo cual se logrará la confianza pública de los contribuyentes en sus actuaciones y se llegue a promover los cumplimientos tributarios de manera espontánea, es decir, realizando el pago voluntario para que de esa forma se contribuya al bienestar tributario (Yaranga, *et al*, 2024).

Del mismo modo, será necesario que se llegue a desplegar las funciones del área de rentas, la misma que viene a ser el requerimiento de los pagos que adeudan los contribuyentes; y, dicho requerimiento deberá de ser de manera coercitiva, empero, también induciendo a que los ciudadanos lleguen a cumplirlas sin que haya negación de por medio.

Por otro lado, el establecimiento de metas claras y sobre todo estrategias que conduzcan a la recaudación tributaria llegan a constituirse en la base esencial del cumplimiento tributario de las personas. Sin embargo, si es que se evidencia el incumplimiento de las contribuciones, también se debe de hacer el requerimiento a través de los instrumentos legales correspondientes (Hernández, 2022).

Las acciones y estrategias del servidor civil encargado de las rentas deben de ser eficaces, lo cual implica la utilización de recursos tendientes a que se consigan resultados óptimos, sin dilación innecesaria. El seguimiento oportuno del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas permitirá que dicha obligación llegue a ser cumplida en el plazo determinado por ley.

Para que una recaudación tributaria sea eficaz se hace necesario contar con que los impuestos lleguen a ser determinados de manera adecuada y conforme a las políticas tributarias

nacionales. Si es que a nivel municipal se hacen incrementos de los impuestos, la misma no podrá ser cumplida por la población y ello generará afectación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La política tributaria debe de estar enfocado a que los ciudadanos lleguen a cumplirlas de manera oportuna, sin que la misma implique en ponerlos en situación de inestabilidad económica, por ende, las entidades municipales deben de cuidar la posibilidad de determinar impuestos conforme a la realidad social.

#### **2.2.2.2 Eficiencia operativa.**

Las municipalidades deben de contar con elementos personales y estructurales que permitan la eficiencia operativa en la recaudación de los impuestos respectivos; empero, ello no sucede en la realidad, por el hecho de que en muchas municipalidades los funcionarios encargados llegan a ser solamente temporales, los cuales cumplen sus funciones de manera parcial (Hernández, 2022).

Aunado a ello, la falta de logística y el personal de apoyo, muchas veces llegan a dificultar lo relacionado al cumplimiento de las funciones tributarias del área de rentas de las municipalidades. Por ejemplo, las notificaciones de las deudas tributarias, como el impuesto, no podrán ser notificadas oportunamente para que los ciudadanos puedan cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.

Por otro lado, a nivel teórico Jorrait (1996) sostenía que existen 2 formas esenciales a través de las cuales se busca incrementar las recaudaciones de naturaleza tributaria, de los cuales el primero de ellos viene a ser lo relativo de creación de nuevos tributo o impuestos; y, el segundo de ellos se relaciona con el incremento de la eficiencia en la recaudación de los impuestos que existen en la actualidad.

Desde el análisis tributario, lo relacionado a la eficiencia tributaria se vincula de forma directa con el cierre de las brechas tributarias que se presentan y ello se consigue a mediante estrategias controladas que llegan a acrecentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos a tal punto que ellos consideran que ser puntualmente cumplidores permitirá que estén actuando conforme a principios y reglas determinadas, por tanto no serán susceptibles de ser sancionados tributariamente.

En este contexto, la labor eficiente de los encargados del área de rentas estará enfocada a poder cumplir con su labor recaudador porque ello permitirá que haya un cierre de brechas respecto al riesgo existente del incumplimiento de parte de los ciudadanos, y ello será útil para que estos lleguen a generar acciones eficientes de control sobre dichos ciudadanos.

Sin embargo, la eficacia operativa también debe de surgir desde la propia entidad estatal, con la implementación de instrumentos que permitan la recaudación tributaria de manera oportuna. Ningún profesional podrá llegar a cumplir con sus funciones de manera eficiente si es que no cuenta con la logística correspondiente y el personal de apoyo, por ende, las entidades deben de apoyar en creación de sistemas tecnológicos para que a través de ellas se llegue a cumplir con la función del área de rentas (Hernández, 2022).

El apoyo institucional de las municipalidades a la recaudación tributaria de sus entidades es de suma importancia, de lo contrario las acciones recaudatorias llegarán a ser ineficientes, lo cual ocasiona que los profesionales no lleguen a cumplir los objetivos y las metas que han llegado a trazarse.

### ***2.2.2.3 Calidad y legalidad del proceso.***

Hoy en día, los gobiernos locales no son instituciones aisladas de la estructura gubernamental del país, sino llegan a componer la estructura del Estado de manera vertical, donde se considera como un ente que se encuentra más cerca de la sociedad civil y que, por ende, deben de llegar a cumplir con sus funciones que han llegado a determinarse a través de las leyes especiales de la materia.

Los gobiernos locales no solo se enfocan a prestar servicios a la sociedad, sino también cuentan con otras funciones, dentro de las cuales se tiene lo relacionado a la recaudación tributación. Las municipalidades, cumplen también el rol de entes recaudadores, los cuales se constituyen en sus recursos para que destinen al cumplimiento de diferentes acciones (Guzmán, 2018).

Las acciones de recaudación deben de realizarse con capacidad suficiente desde las municipalidades para que las tasas, licencias, impuestos, como también las multas lleguen a las arcas del Estado con el menor costo posible, y, sobre todo, llegando a preservar la legalidad en la actuación de los funcionarios.

En muchas entidades ediles, no se cumple con proporcionar la logística ni los sistemas operativos a las áreas de rentas o de recaudación, por el contrario, se limita a sabiendas que estas áreas son unas de las más importantes con las cuales cuentan las municipalidades, ya que a través de ella se llega a recopilar el monto dinerario que sirve de recurso a la Municipalidad.

Del mismo modo, los funcionarios en aras de dar cumplimiento a sus funciones, en muchas ocasiones llegan a cometer afectaciones de derechos porque no respetan la legalidad, y como tal flexibilizan las reglas y los principios que han llegado a determinarse para el correcto

funcionamiento de las entidades. Asimismo, los plazos legales que se han determinado no llegan a ser cumplidas en todos sus extremos, con lo cual, existe una afectación de los derechos y sobre todo de los intereses de las personas obligadas con el cumplimiento de los impuestos que han llegado a asumir.

En ese panorama, es necesario que la capacidad operativa de las municipalidades y de sus áreas recaudadoras se encuentre en constante análisis con el fin de que se mejoren sus facultades y se implementen mecanismos y estrategias legales, y de esa forma se llegue a cumplir con la función de recaudación de manera oportuna, sin poner en riesgo los derechos de los contribuyentes, como también llegando a ahorrar el mayor tiempo posible preservándose la legalidad administrativa.

### **2.2.3 Aportes de la investigación.**

La recaudación tributaria a nivel de las entidades municipales es de suma importancia, porque a través de dichas acciones se llega a generar ingresos que serán destinados para las respectivas funciones de la entidad. Los profesionales que laboran en el área de recaudación, que generalmente viene a ser rentas, deben de observar los lineamientos establecidos a nivel legal, como también los lineamientos que se determinan en los instrumentos de gestión, llámese el ROF.

Para que la recaudación tributaria municipal sea eficiente, deben de llegar a concurrir diferentes factores, dentro de los cuales encontramos el aspecto personal -trabajadores-, logístico, capacidad de gestión, implementación de instrumentos a la vanguardia, entre otros aspectos.

Del mismo modo, los profesionales que laboran en la recaudación tributaria deben de enfocarse a cumplir con las políticas que se implementan; así también, deben de enfocarse a

cumplir con sus funciones que se han determinado en los reglamentos correspondientes, porque de ser lo contrario, podrán ser susceptibles de ser procesados a nivel administrativo, con el fin de que se determine su responsabilidad administrativa funcional, o también otras responsabilidades.

Los informes de control que pueden surgir generarán un perjuicio a los profesionales que laboran en la recaudación y que también han llegado a omitir sus funciones determinadas por ley, porque estos al verse encrucijadas en procedimientos no llegarán a cumplir de manera adecuada con sus propias funciones, y ello llegará a ocasionar que se presenten deficiencias en el aspecto recaudatorio.

En ese orden de ideas, corresponde que la recaudación tributaria oportuna y eficaz no solo sea una tarea de los profesionales de las áreas de recaudación, sino también de la institución en su generalidad. Deben de existir diferentes modos de capacitación en pro de dichos profesionales, a fin de que estos puedan llegar a cumplir con sus funciones de manera oportuna y garantizando la capacidad de recaudación de la entidad edil.

La responsabilidad funcional que llegan a surgir a consecuencia de los actos de control, puede ocasionar una desestabilización en el área de recaudación tributaria municipal. Para que se llegue a eliminar dicha situación, se hace necesario contar con políticas y estrategias acorde a la realidad, para que se eviten procedimientos de control que tienen la naturaleza perniciososa.

Los controles que se deben de realiza a nivel preventivo no han llegado a ser implementadas en vano, sino que las mismas se han implementadas con fines de poder eliminar conductas irregulares, y de esa forma no se llegue a sancionar funcionalmente a los sujetos que lo cometen, porque de ser lo contrario, será perjudicial para toda persona que brinda servicios en las áreas de recaudación. Y, muchas ocasiones, no se genera una inobservancia de las normas

legales y los reglamentos internos por el solo desdén de los profesionales, sino también porque no existen las condiciones necesarias para su correcto cumplimiento.

### **2.3 Bases filosóficas**

El Estado es una entequeia que ha sido creada por las personas con fines de poder organizarse mejor. En palabras de Rousseau, cada persona llegó a ceder una parte de su libertad con fines de poder realizar un contrato social, el cual se encuentra diseñada para poder vivir de manera armoniosa dentro de la sociedad.

Desde la perspectiva definitoria, se ha sostenido que el Estado viene a ser un ente situado en un territorio y que cuenta con un poder que llega a ejercerlo con relación a las personas que integran su territorio. El Estado, es el único ente que monopoliza facultades, como, por ejemplo, la creación de impuestos, los cuales, conforme a principios como el de reserva legal están enfocados a que se implementen dichas cargas en contra de las personas, solamente a través de la ley.

Sin embargo, no viene a ser la única facultad con el cual cuenta, sino también con otras como la de emisión de normas jurídicas coercibles, el cual, es una clara expresión del *ius puniendi*, en su aspecto formal; y, del mismo modo, cuenta con la facultad de poder hacer efectivo dichas normas legales que llegan a dictarse.

Por otro lado, las sanciones como consecuencia de la demostración de las responsabilidades administrativas funcionales es una clara expresión del *ius puniendi*, es decir, aquella facultad con el cual cuenta el Estado de poder sancionar a las personas por la comisión de infracciones administrativas o por la afectación de los derechos de los ciudadanos en general.

En ese sentido, como una primera premisa filosófica, el Estado es el único ente monopolizador para la emisión de normas de naturaleza legal, como también, viene a ser el único facultado para que haga efectivo las sanciones que también han llegado a ser implementadas por el propio Estado.

El Estado no solo se reduce solo a la dación de normas, sino cuenta con diferentes funciones, dentro de las cuales se puede encontrar el jurisdiccional, gubernamental y sobre todo la administrativa. Y, desde una perspectiva teórica, se ha precisado que la recaudación de impuesto por parte de las diferentes unidades de recaudación nacional, viene a ser una función eminentemente administrativa.

Por otro lado, recurriendo al análisis de las corrientes ius filosóficas, que fundamentarán la presente. se puede llegar a sostener que la investigación se relaciona de manera directa la filosofía jurídica positiva, dado que, la misma refiere que el ordenamiento jurídico viene a estar compuesta por el conjunto de normas objetivas.

El Derecho tendría como objeto de estudio específico a la norma jurídica, por ende, la estructura normativa de los ordenamientos jurídicos no permite que se considere como elemento de estudio a otros objetos, ni mucho menos permite que el Derecho sea estudiada desde diferentes ciencias sociales.

Conforme a los ius positivistas, las normas jurídicas que llegan a crear impuestos solamente corresponden al Estado. Es decir, en pensamiento de los positivistas jurídicos cualquiera situación real y fáctica solo debe de ser creada por normas y como tal debe de encontrarse regulada en el supuesto de hecho de las normas legales; y, la creación de impuestos que posteriormente serán recaudados solamente debe de ser creados por las normas de naturaleza

legal. Del mismo modo, las conductas infractoras de las personas, también solo deberán de ser creadas a través de normas jurídicas, como también las consecuencias de dichas infracciones.

En ese sentido, desde una perspectiva ius filosófica, tanto la facultad de recaudación con las cuales cuentan las entidades ediles y la determinación de las responsabilidades administrativas funcionales solamente pueden ser creadas a través de las normas jurídicas, por tanto, el fundamento ius filosófico viene a ser el positivismo jurídico.

Asimismo, porque esta corriente ius filosófica, determina que las normas jurídicas que llegan a ser implementadas tienen la naturaleza de ser coercibles. La coercibilidad de las normas jurídicas se relaciona directamente con las funciones del Estado. Es decir, si la función legislativa del Estado se encuentra determinada para la emisión de normas jurídicas, dichas normas emitidas oportunamente deben de llegar a ser cumplidas en todos sus extremos y ello es lo que se persigue a través de la búsqueda del cumplimiento de los impuestos determinados por ley.

Es por ello que existe, incluso, poder de coerción, si es que las personas no llegan a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias. Las municipalidades pueden ejercer su poder de coacción a fin de que se determine el cumplimiento del pago de los impuestos que han sido determinadas por ley y que los ciudadanos se resisten a cumplirlas.

En ese sentido, la fundamentación ius filosófica del presente trabajo académico, se sustenta en el ius positivismo, porque la potestad de recaudación se encuentra regula en la norma especial de la materia, como también por el hecho de que la determinación de las responsabilidades administrativas funcionales se encuentra regulada en las leyes especiales y con anterioridad a las conductas infractoras.

## 2.4 Definición de términos básicos

- **Acciones de control**

Herramientas de naturaleza esencial destinado que son utilizadas por los profesionales técnicos a fin de que se verifique el cumplimiento de las políticas implementadas.

- **Administración pública**

El aglomerado de organizaciones como también de procesos que son implementadas por el Estado para que puedan llegar a gestionar ciertos asuntos de naturaleza pública y de esa forma se satisfaga intereses sociales, por ende, se compone de entidades diferentes (Guzmán, 2018).

- **Eficiencia**

La posibilidad o capacidad con el cual cuenta cierto sujeto para que pueda generar resultados que se busca con un mínimo de recursos que han llegado a ser atribuidos para dicha acción o función (Hernández, 2022).

- **Obligación tributaria**

Viene a constituirse en un deber con el cual cuentan todas las personas o los contribuyentes para que puedan llegar a cumplir con los pagos respectivos en relación a los impuestos determinados por ley (Huapaya, *et al*, 2023).

- **Recaudación tributaria**

Acciones desplegadas de las administraciones tributarias para que puedan llegar a cobrar los tributos de las personas que llegan a ser considerados como los contribuyentes.

- **Rentas**

Son un tipo de tributos que llegan a pagarse por haber llegado a adquirir o percibir ingresos de manera anual.

- **Responsabilidad**

La facultad o capacidad que tienen las personas para que puedan llegar a responder por la generación de ciertos actos, por ende, pueden llegar a asumir consecuencias de sus acciones.

- **Responsabilidad administrativa**

Es una obligación al que recae una persona, pudiendo ser ciudadano o funcionario, a consecuencia de haber llegado a transgredir normas de orden constitucional o administrativa (Guzmán, 2018).

- **Responsabilidad funcional**

Tipo de responsabilidad administrativa en el cual, un funcionario o servidor deberá de llegar a responder por sus actos a consecuencia de haber transgredidos sus funciones (Condori, 2022).

- **Sanción**

Consecuencia directa que llega a imponerse a cualquiera persona a consecuencia de que ha llegado a incumplir ciertas normas o reglas (Guzmán, 2018).

## **2.5 Hipótesis de la investigación**

### **2.5.1 Hipótesis general.**

**H.G.:** La determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas.

### **2.5.2 Hipótesis específicas.**

**H.E.1.:** El adecuado cumplimiento normativo y procedimental de los funcionarios de rentas índice positivamente en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas.

**H.E.2.:** El control interno y la prevención influyen significativamente en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación.

**H.E.3.:** La determinación y ejecución de responsabilidades impacta favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio.

### **2.6 Operacionalización de las variables**

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
La determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas.	responsabilidad administrativa funcional	la responsabilidad administrativa funcional implica que el funcionario debe rendir cuentas por el cumplimiento de deberes y obligaciones en el marco de la legalidad. Merino (2018)	Se mide a través del cumplimiento normativo y procedimental, el control interno y la prevención, y la determinación y ejecución de responsabilidades, empleando indicadores de cumplimiento de plazos, hallazgos de control y ejecución de sanciones.	Cumplimiento normativo y procedimental	1.1 Cumplimiento de plazos 1.2 Conformidad documental 1.3 Capacitación acreditada
				Control interno y prevención	2.1 Hallazgos por control 2.2 Implementación de medidas correctivas 2.3 Mapas/protocolos vigentes
				Determinación y ejecución de responsabilidades	3.1 Expedientes con responsabilidad 3.2 Sanciones ejecutoriadas 3.3 Reincidencia funcional
	Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas	a eficiencia recaudatoria consiste en obtener ingresos públicos con el menor costo administrativo y económico posible, sin distorsionar el cumplimiento tributario. Musgrave y Musgrave (1992)	Se mide a través de la eficacia de la recaudación, la eficiencia operativa y la calidad y legalidad del proceso, considerando indicadores como el cumplimiento de metas, costos de recaudación y actos anulados.	Eficacia de la recaudación	1.1 Cumplimiento de metas 1.2 Tasa de cobranza 1.3 Recuperación de cartera
				Eficiencia operativa	2.1 Costo de recaudación 2.2 Tiempo de ciclo 2.3 Productividad
				Calidad y legalidad del proceso	3.1 Actos anulados o rectificados 3.2 Oportunidad en reclamos 3.3 Satisfacción del administrado

## **CAPÍTULO III:**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación.**

Le corresponde ser una investigación aplicada, porque utiliza información existente y en base a ello formula propuestas para que se pueda solucionar la realidad problemática que se tiene en la actualidad; en ese sentido, no es una investigación que solo aporta conocimientos al mundo de las ciencias jurídicas, sino también busca presentar alternativas de solución a la situación que viene presentándose en la realidad nacional.

##### **3.1.2 Nivel de la investigación.**

Es una investigación explicativa porque se evoca a estudiar las causas y los efectos de la problemática; en ese sentido, esta investigación no solo llega a explorar o describir las causas de los problemas o los comportamientos de ciertos fenómenos que se están suscitando, sino también llega a encontrar las causas que originan dicha problemática, en ese sentido, llega a analizar las causas junto con sus efectos de las problemáticas.

##### **3.1.3 Enfoque de la investigación.**

Le corresponde un enfoque mixto; en ese sentido, en relación a lo cualitativo analizará lo relativo a la recaudación de rentas y la responsabilidad funcional, por lo que servirá para el soporte dogmático de la investigación; por si parte será cuantitativo por el hecho de que presentará resultados de carácter estadístico, asimismo, porque será una investigación lineal donde se respeta las etapas establecidas, por lo que no se sobresalta una etapa por encima de otra.

### **3.1.4 Diseño de la investigación.**

Es una investigación no experimental ya que no tiene como finalidad el de poder llegar a realizar experimentos de las variables para que se les pueda medir; sino, solamente se procederá a medir a través de una operacionalización. Por otro lado, también es de corte transversal, porque la información llegará a recopilarse en una sola oportunidad.

## **3.2 Población y muestra**

### **3.2.1 Población.**

Metodológicamente se entiende por población al conjunto de elementos, sean estos objetos, personas, animales, entre otros, de los cuales se les desea extraer una información cuando se realiza una investigación; en ese sentido, la población de este trabajo viene a ser los estudiantes de la facultad de derecho y ciencias políticas de la UNJFSC que asciende a la suma de 75 profesionales.

### **3.2.2 Muestra.**

La muestra es un subconjunto de la población; no obstante, como la población de esta investigación no es muy alta, la muestra también será considerada a toda la población, la misma que estará conformada por 75 profesionales. El muestreo será no probabilístico. Muestra censal.

## **3.3 Técnicas de recolección de datos**

### **3.3.1 Técnicas a emplear.**

Son:

- **Encuesta.** – Con la finalidad de poder llegar a recopilar información de parte de los profesionales del Derecho.
- **Fichaje.** – Con la finalidad de poder recopilar información documental como vendrían a ser las bibliografías.

### 3.3.2 Descripción de los instrumentos.

Vienen a ser:

- **Cuestionario.** – Compuesta por un conjunto de preguntas y sus respectivas respuestas para que se someta a los profesionales que llegan a formar parte de la muestra.
- **Bibliografía.** – Compuesta por un conjunto de referencias bibliográficas, hemerográficas, entre otros documentos que sirven para redactar la investigación en su plenitud

### 3.4 Técnicas para el procesamiento de información

Una vez que se llegó a redactar el cuestionario para poder someter a la muestra y a consecuencia de ella se llegó a recopilar la información o respuestas, se procedió a realizar la base de datos para que se pueda subir la información al SPSS y consecuentemente se llegó a sacar las tablas y figuras; asimismo, también se utilizó el Excel para poder realizar las tablas.

## CAPÍTULO IV:

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados descriptivos

##### Variable I: Responsabilidad administrativa funcional

##### Dimensión: Cumplimiento normativo y procedimental

Tabla 1: Cumplimiento de plazos

Conforme a su posición personal, ¿Los funcionarios y servidores que laboran en el área de rentas vienen cumpliendo con los plazos legales para realizar las recaudaciones correspondientes?

	Frecuencia	Porcentaje
Acertado	14	18,7
Me abstengo	10	13,3
Válido Desacertado	36	48,0
Desacertado total	15	20,0
Total	75	100,0

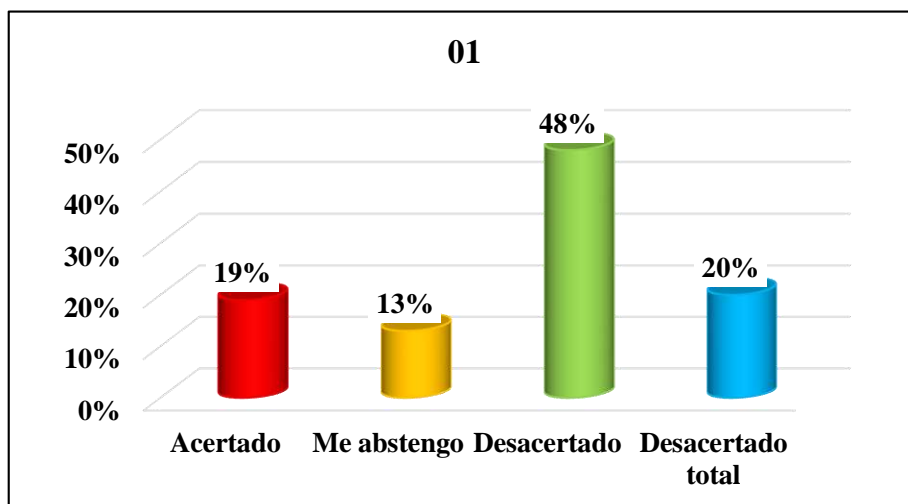


Figura 1: Cumplimiento de plazos

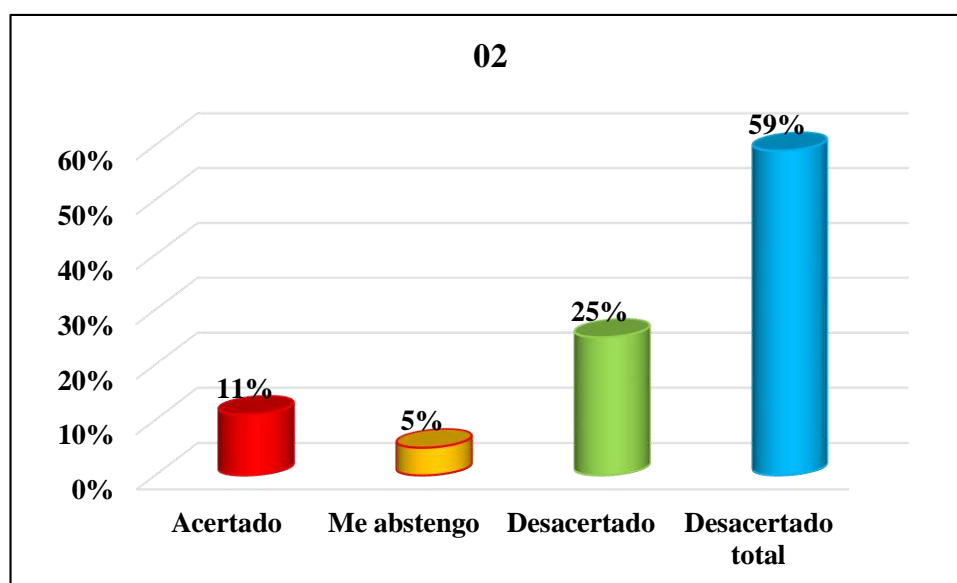
#### Interpretación:

De acuerdo a la tala 01 y figura 02, muestra que un 19% de encuestados indicaron que es acertado que, los funcionarios y servidores que laboran en el área de rentas vienen cumpliendo con los plazos legales para realizar las recaudaciones correspondientes, mientras que un 13% se abstuvieron, un 48% dijeron que es desacertado y un 20% un desacertado totalmente.

*Tabla 2: Conformidad documental*

*Desde su experiencia profesional, ¿En cumplimiento de las normas procedimentales el personal del área de rentas realiza labores de conformidad documental de manera oportuna?*

	Frecuencia	Porcentaje
Acertado	8	10,7
Me abstengo	4	5,3
Válido Desacertado	19	25,3
Desacertado total	44	58,7
Total	75	100,0



*Figura 2: Conformidad documental*

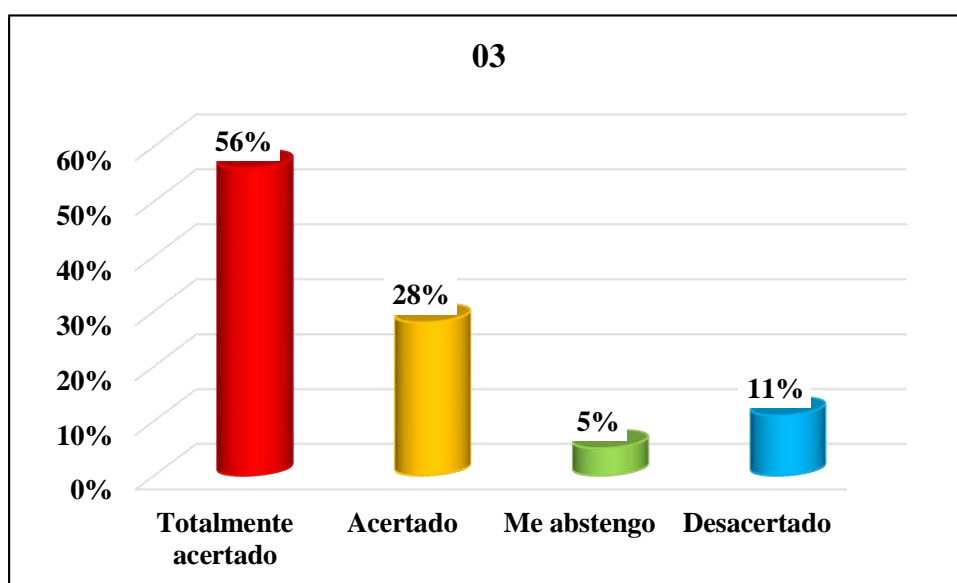
### **Interpretación:**

De conformidad con la tabla 02 y figura 02 se advierte que un 11% de encuestados dijeron que es acertado que en cumplimiento de las normas procedimentales el personal del área de rentas realiza labores de conformidad documental de manera oportuna, mientras que un 5% se abstuvieron, un 25% desacertado y un 59% desacertado totalmente.

*Tabla 3: Capacitación acreditada*

*Desde su posición personal, ¿Si el personal de rentas realiza un adecuado cumplimiento normativo y procedimental se generará una incidencia positiva en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	42	56,0
Acertado	21	28,0
Me abstengo	4	5,3
Desacertado	8	10,7
Total	75	100,0



*Figura 3: Capacitación acreditada*

### **Interpretación:**

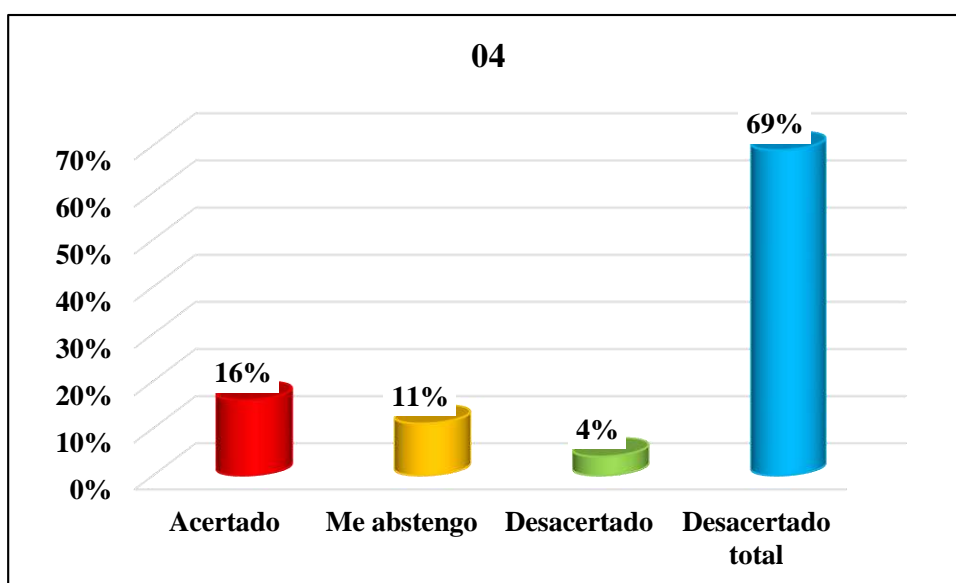
De acuerdo a la tabla 03 y figura 03 un 56% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que si el personal de rentas realiza un adecuado cumplimiento normativo y procedimental se generará una incidencia positiva en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas, mientras que un 28% dijeron que es acertado, un 5% se abstuvieron y un 11% que es desacertado.

**Dimensión: Control interno y prevención**

*Tabla 4: Hallazgos por control*

*Desde su experiencia personal, ¿Las hallazgos que se evidencian a consecuencia de los controles internos de parte de Contraloría llegan a servir como base para el inicio de procedimientos disciplinarios?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Acertado	12	16,0
	Me abstengo	8	10,7
	Desacertado	3	4,0
	Desacertado total	52	69,3
	Total	75	100,0



*Figura 4: Hallazgos por control*

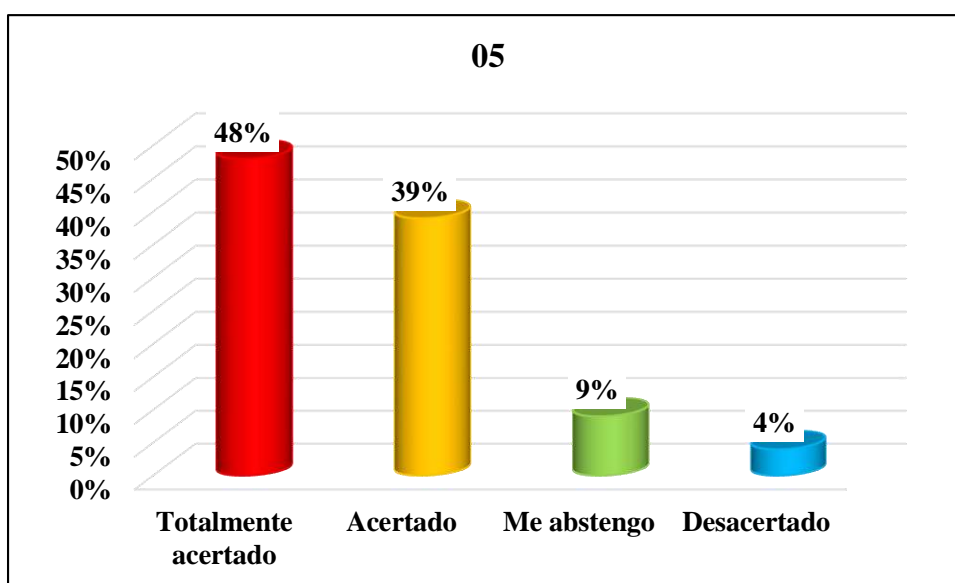
**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 04 y figura 04 evidencia que un 16% de encuestados dijeron que es acertado que los hallazgos que se evidencian a consecuencia de los controles internos de parte de Contraloría llegan a servir como base para el inicio de procedimientos disciplinarios, mientras que un 11% se abstuvieron, un 4% dijeron estar en desacuerdo y un 69% desacertado totalmente.

*Tabla 5: Implementación de medidas correctivas*

*Conforme a su postura personal, ¿Es necesario que la Contraloría llegue a implementar medidas correctivas cuando se determine la responsabilidad funcional de los funcionarios y servidores del área de rentas?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	36	48,0
	Acertado	29	38,7
	Me abstengo	7	9,3
	Desacertado	3	4,0
	Total	75	100,0



*Figura 5: Implementación de medidas correctivas*

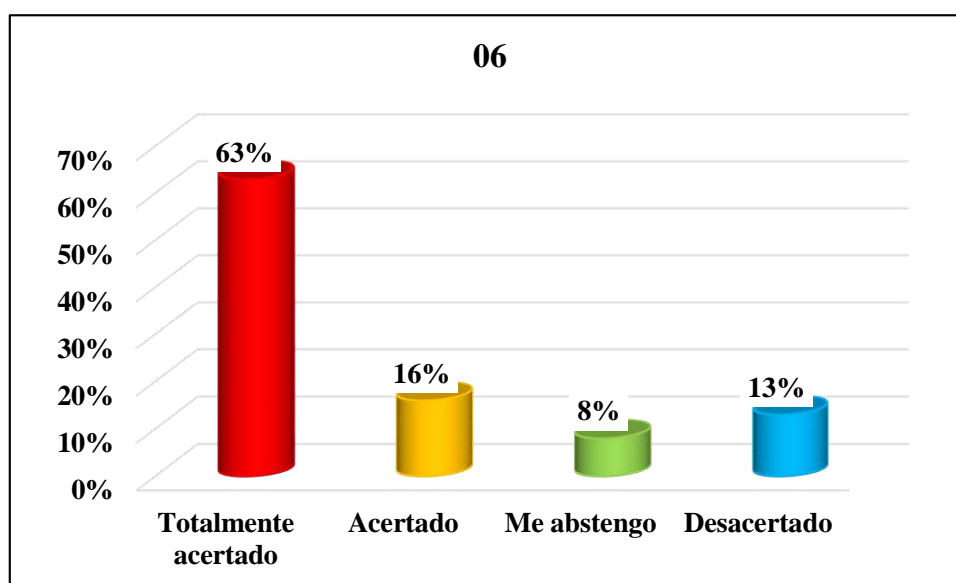
### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 05 y figura 05, un 48% de encuestados dijeron que es totalmente acertado la necesidad de que la contraloría llegue a implementar medidas correctivas cuando se determine la responsabilidad funcional de los funcionarios y servidores del área de rentas.

*Tabla 6: Mapas y protocolos vigentes*

*Desde su postura profesional, ¿Las instituciones municipales deben de implementar mapas y protocolos para que haya el cumplimiento de sus funciones de manera adecuada?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	47	62,7
Acertado	12	16,0
Válido Me abstengo	6	8,0
Desacertado	10	13,3
Total	75	100,0



*Figura 6: Mapas y protocolos vigentes*

### **Interpretación:**

De la tabla 06 y figura 06 se aprecia que un 63% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que las instituciones municipales deben de implementar mapas y protocolos para que haya el cumplimiento de sus funciones de manera adecuada, mientras que un 16% dijeron que es acertado, un 8% se abstuvieron y un 13% dijeron en desacertado.

### Dimensión: Determinación y ejecución de responsabilidades

Tabla 7: Responsabilidad funcional

Desde su posición personal, ¿La determinación de la responsabilidad administrativa funcional llegará a incidir de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	53	70,7
Acertado	14	18,7
Me abstengo	3	4,0
Desacertado	5	6,7
Total	75	100,0

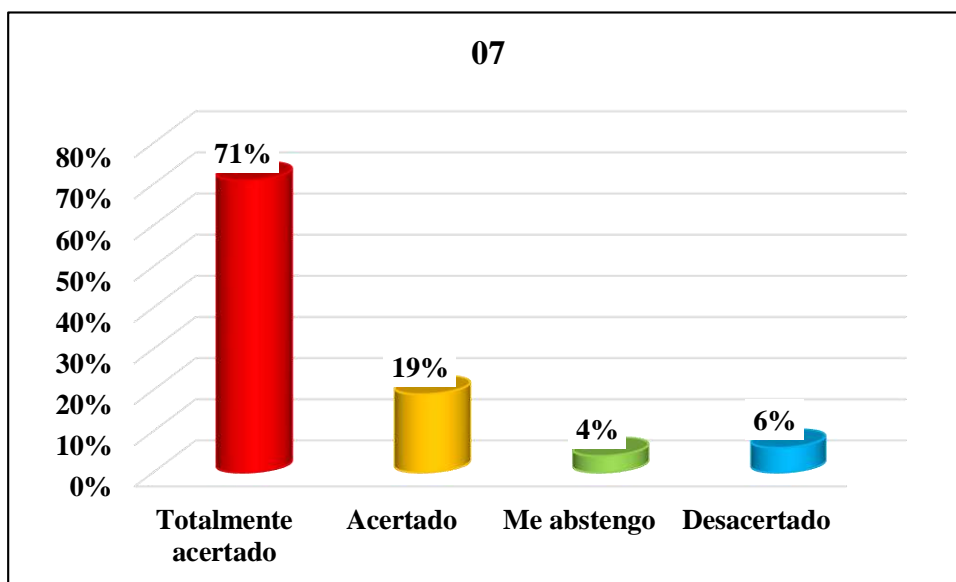


Figura 7: Responsabilidad funcional

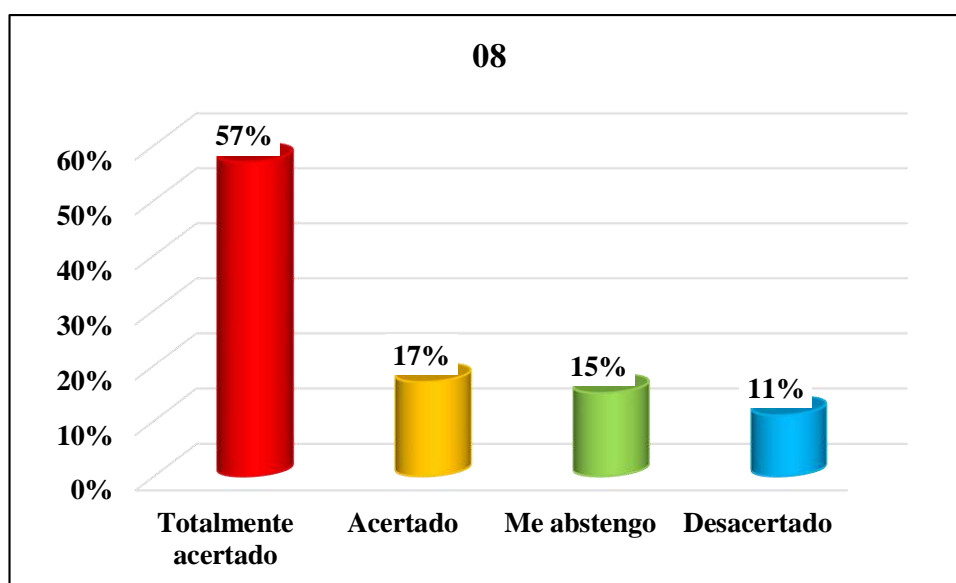
#### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 07 y figura 07, se tiene que un 71% de encuestado han indicado que la afirmación que contiene la pregunta viene a ser totalmente acertada, mientras que un 19% llegaron a indicar que es acertado, un 4% se abstuvieron y un 6% indicaron que es desacertado.

*Tabla 8: Determinación de sanciones gravosas*

*Desde su postura profesional, ¿La reincidencia funcional de los trabajadores de rentas debe de ser evaluado como una agravante a fin de determinarse sanciones más gravosas cuando cometen nuevas infracciones?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	43	57,3
	Acertado	13	17,3
	Me abstengo	11	14,7
	Desacertado	8	10,7
	Total	75	100,0



*Figura 8: Determinación de sanciones gravosas*

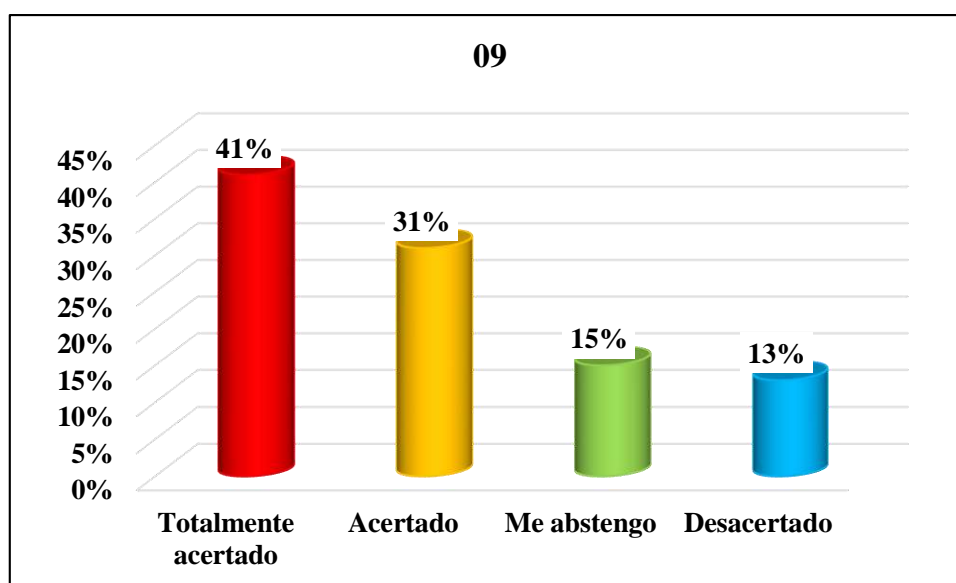
### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 08 y figura 08, un 57% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que la reincidencia funcional de los trabajadores de rentas debe de ser evaluado como una agravante a fin de determinarse sanciones más gravosas cuando cometen nuevas infracciones, mientras que un 17% dijeron que solo es acertado, un 15% se abstuvieron y un 11% que es desacertado.

*Tabla 9: Expedientes administrativos*

*Desde su apreciación personal, ¿Los expedientes administrativos disciplinario de los funcionarios y servidores del área de rentas debe de ser manejada con objetividad a fin de determinarse su sanción correspondientes?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	31	41,3
	Acertado	23	30,7
	Me abstengo	11	14,7
	Desacertado	10	13,3
	Total	75	100,0



*Figura 9: Expedientes administrativos*

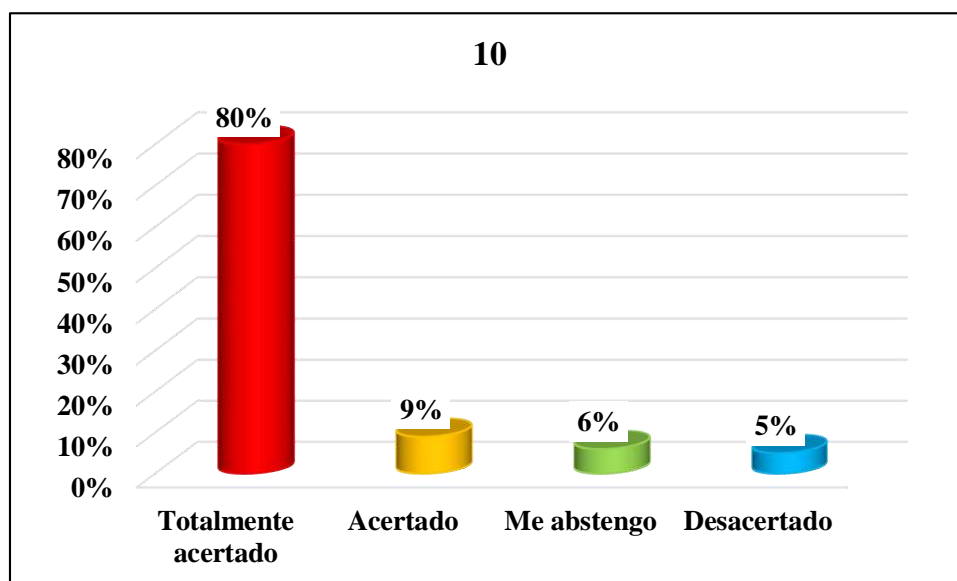
### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 09 y figura 09, un 41% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que los expedientes administrativos disciplinario de los funcionarios y servidores del área de rentas debe de ser manejada con objetividad a fin de determinarse su sanción correspondientes, mientras que un 31% indicaron que solo es acertado, un 15% se abstuvieron y un 13% que es desacertado.

*Tabla 10: Sanciones ejecutoriadas*

*Conforme a su posición profesional, ¿Las sanciones ejecutoriadas a funcionarios y servidores del área de rentas por mala labor realizada debe de ser un óbice para que el mismo funcionario asuma otra cargo de la misma naturaleza?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	60	80,0
Acertado	7	9,3
Válido Me abstengo	4	5,3
Desacertado	4	5,3
Total	75	100,0



*Figura 10: Sanciones ejecutoriadas*

### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 10 y figura 10, un 80% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que las sanciones ejecutoriadas a funcionarios y servidores del área de rentas por mala labor realizada debe de ser un óbice para que el mismo funcionario asuma otra cargo de la misma naturaleza, mientras que un 9% indicaron que solo es acertado, un 6% se abstuvieron y un 5% dijeron que es desacertado.

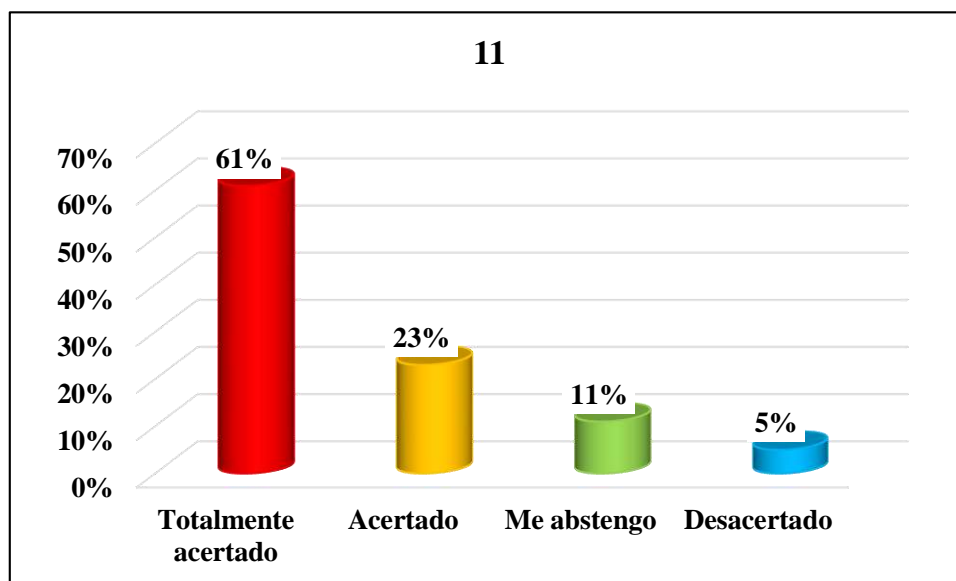
**Variable D: Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas**

**Dimensión: Eficacia de la recaudación**

*Tabla 11: Cumplimiento de metas*

*De acuerdo a su posición personal, ¿Un adecuado cumplimiento de metas trazadas en el área de rentas implica un supuesto de eficacia de la recaudación tributaria?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	46	61,3
Acertado	17	22,7
Me abstengo	8	10,7
Desacertado	4	5,3
Total	75	100,0



*Figura 11: Cumplimiento de metas*

**Interpretación:**

Conforme a la tabla 11 y figura 11, un 61% de encuestado indicaron que es totalmente acertado que un adecuado cumplimiento de metas trazadas en el área de rentas implica un supuesto de eficacia de la recaudación tributaria, mientras que un 23% señalaron que es acertado, un 11% se abstuvieron y un 5% dijeron que es desacertado.

Tabla 12: Tasas de cobranza

Según su postura personal, ¿El seguimiento del cumplimiento en la tasa de cobranza determina normativamente deben de ser observadas por el personal del área de rentas de manera precautoria?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	38	50,7
Acertado	25	33,3
Válido Me abstengo	8	10,7
Desacertado	4	5,3
Total	75	100,0

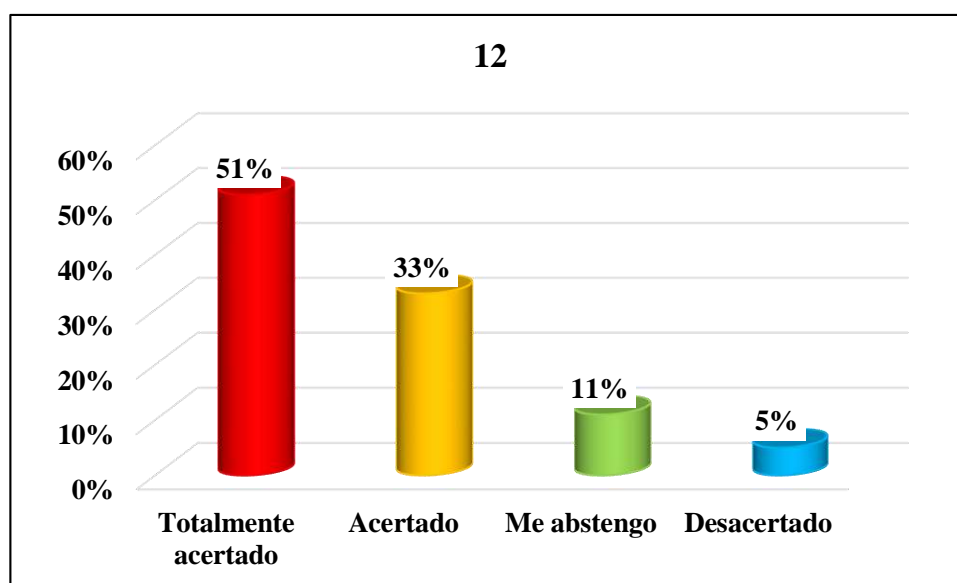


Figura 12: Tasas de cobranza

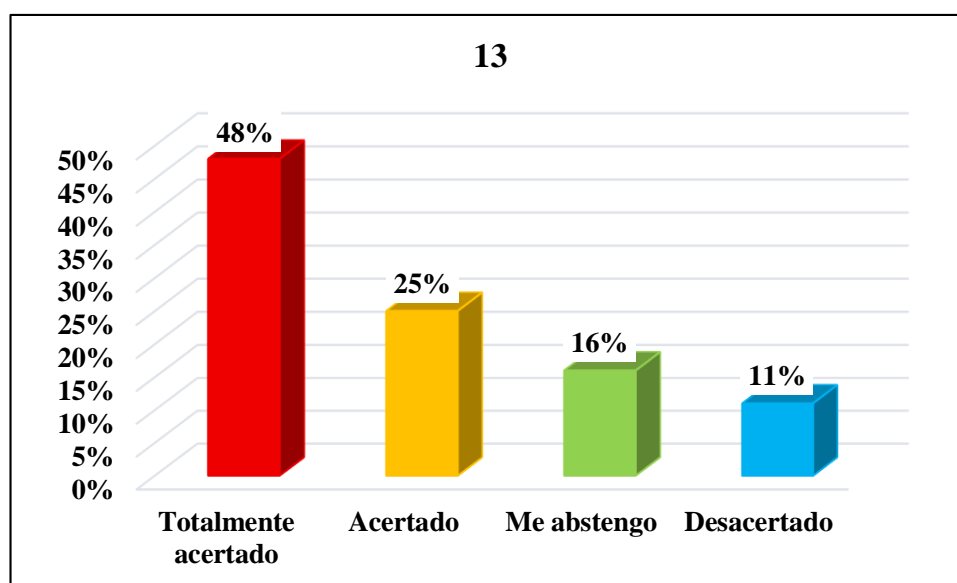
### Interpretación:

Conforme a la tabla 12 y figura 12, un 51% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que el seguimiento del cumplimiento en la tasa de cobranza determina normativamente deben de ser observadas por el personal del área de rentas de manera precautoria, mientras que un 33% dijeron que es acertado, un 11% se abstuvieron y un 5% dijeron que es desacertado.

*Tabla 13: Sanciones severas a funcionarios responsables*

*Conforme a su postura personal, ¿Los funcionarios y servidores del área de rentas al ver que las sanciones por responsabilidad funcional son severas y efectivas llegan a realizar sus funciones de manera adecuada?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	36	48,0
	Acertado	19	25,3
	Me abstengo	12	16,0
	Desacertado	8	10,7
	Total	75	100,0



*Figura 13: Sanciones severas a funcionarios responsables*

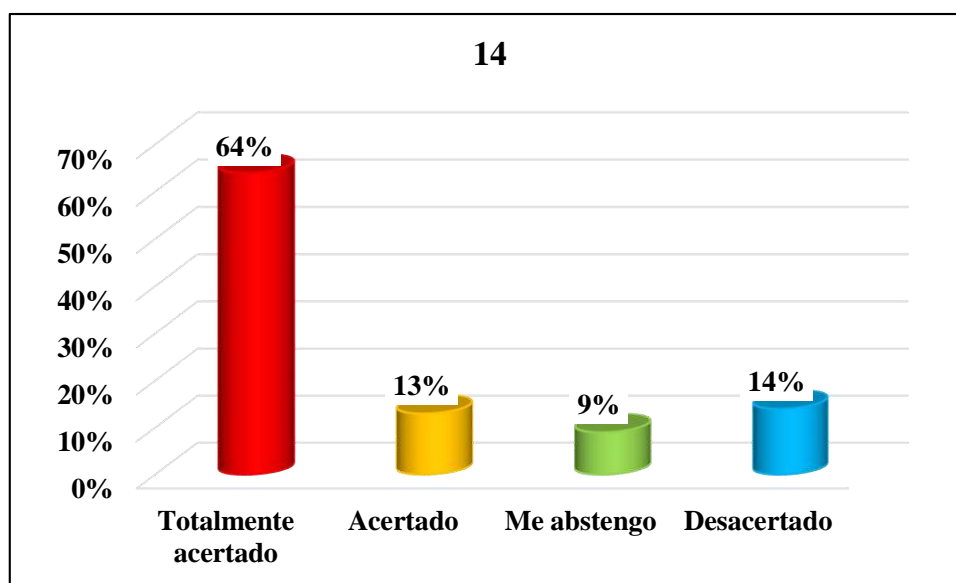
### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 13 y figura 13, un 48% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que los funcionarios y servidores del área de rentas al ver que las sanciones por responsabilidad funcional son severas y efectivas llegan a realizar sus funciones de manera adecuada, mientras que un 25% dijeron que es acertado, un 16% se abstuvieron y un 11% dijeron que es desacertado.

**Dimensión: Eficiencia operativa***Tabla 14: Costo de recaudación*

*Desde su postura personal, ¿La eficiencia operativa del área de rentas se manifiesta en el bajo costo de la actividad de recaudación a fin de que lo recaudado sirva como presupuesto para la ejecución de prestación de servicios públicos?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	48	64,0
	Acertado	10	13,3
	Me abstengo	7	9,3
	Desacertado	10	13,3
	Total	75	100,0

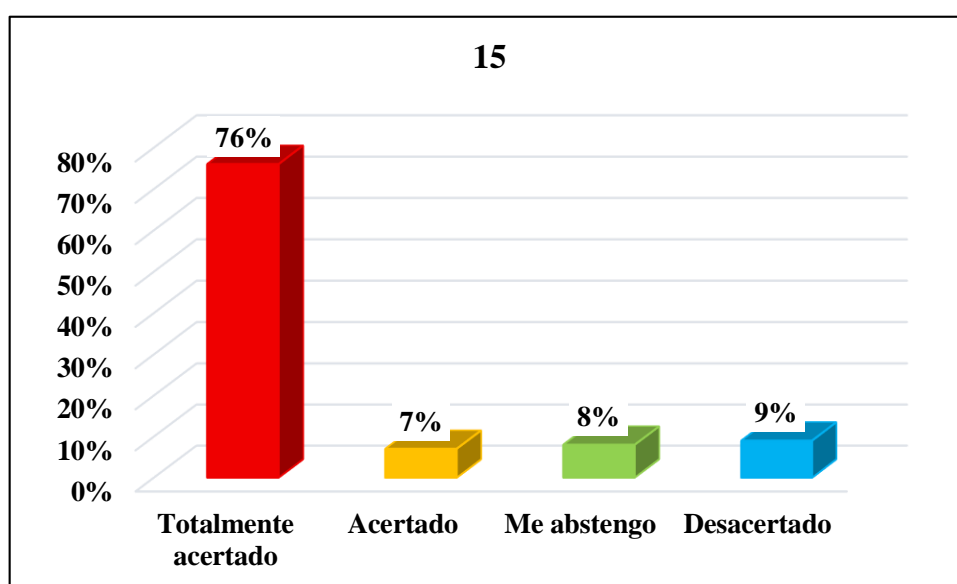
*Figura 14: Costo de recaudación***Interpretación:**

En la tabla 14 y figura 14, un 64% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que la eficiencia operativa del área de rentas se manifiesta en el bajo costo de la actividad de recaudación a fin de que lo recaudado sirva como presupuesto para la ejecución de prestación de servicios públicos, mientras que un 13% dijeron que es acertado, un 9% se abstuvieron y un 14% dijeron que es desacertado.

*Tabla 15: Tiempo de recaudación*

*Conforme a su postura personal, ¿El tiempo invertido para la recaudación tributaria se condice con los servicios públicos que llega a prestar la entidad administrativa municipal?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	57	76,0
	Acertado	5	6,7
	Me abstengo	6	8,0
	Desacertado	7	9,3
	Total	75	100,0



*Figura 15: Tiempo de recaudación*

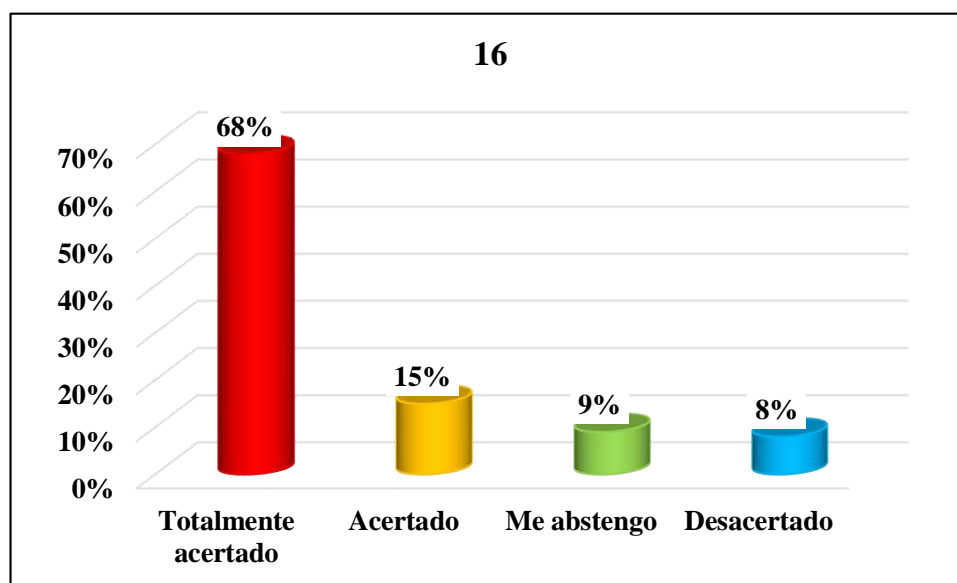
### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 15 y figura 15, un 76% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que el tiempo invertido para la recaudación tributaria se condice con los servicios públicos que llega a prestar la entidad administrativa municipal, mientras que un 7% indicaron que solo es acertado, un 8% se abstuvieron y un 9% dijeron que es desacertado.

*Tabla 16: Control de la contraloría*

*Desde su apreciación personal, ¿Cuándo la contraloría realiza el control interno y la prevención respecto a las actividades recaudatorias de los funcionarios y servidores de rentas, ello influirá en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	51	68,0
Acertado	11	14,7
Válido Me abstengo	7	9,3
Desacertado	6	8,0
Total	75	100,0



*Figura 16: Control de la contraloría*

### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 16 y figura 16, un 68% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que cuando la contraloría realiza el control interno y la prevención respecto a las actividades recaudatorias de los funcionarios y servidores de rentas, ello influirá en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación, mientras que un 15% solo indicaron que es acertado, un 9% se abstuvieron y un 8% dijeron que es desacertado.

## Dimensión: Calidad y legalidad del proceso

Tabla 17: Satisfacción de los administrados

Desde su apreciación personal, ¿Cuándo los profesionales del área de rentas y afines realizan labores eficientes la satisfacción de los administrados se manifiesta adecuadamente?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	40	53,3
Acertado	14	18,7
Válido Me abstengo	6	8,0
Desacertado	15	20,0
Total	75	100,0

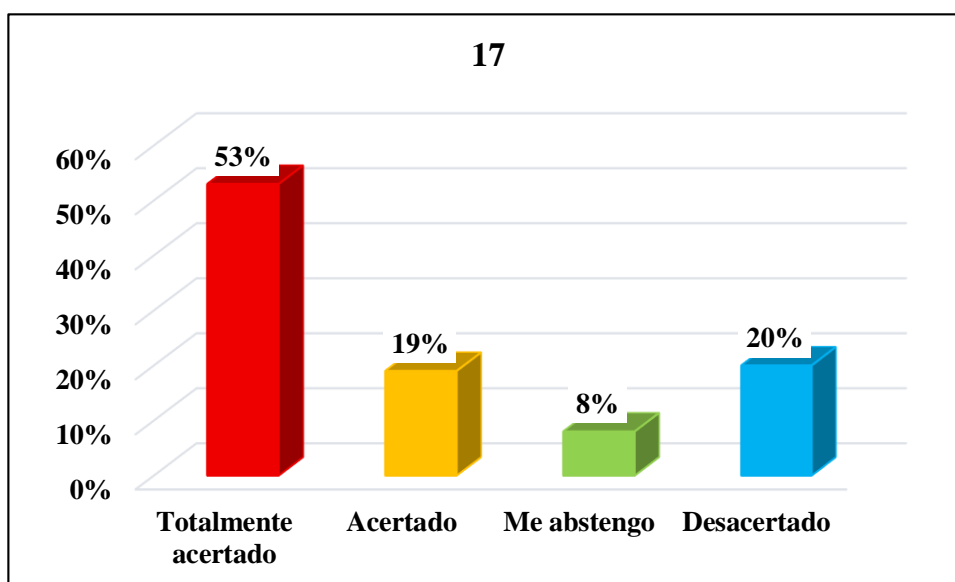


Figura 17: Satisfacción de los administrados

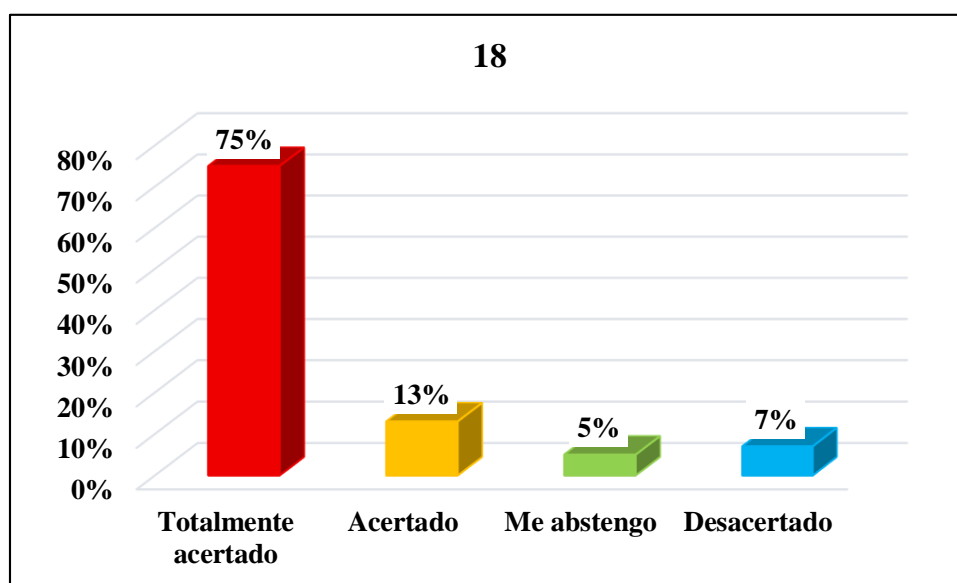
### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17 y figura 17, un 53% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que cuando los profesionales del área de rentas y afines realizan labores eficientes la satisfacción de los administrados se manifiesta adecuadamente, mientras que un 19% indicaron que solo es acertado, un 8% se abstuvieron y un 20% dijeron que es desacertado.

*Tabla 18: Cumplimiento de obligaciones de la población*

*Desde su apreciación profesional, ¿La labor eficiente de los funcionarios y servidores públicos de rentas influye a que la población llegue a cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria y oportuna?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	56	74,7
	Acertado	10	13,3
	Me abstengo	4	5,3
	Desacertado	5	6,7
	Total	75	100,0



*Figura 18: Cumplimiento de obligaciones de la población*

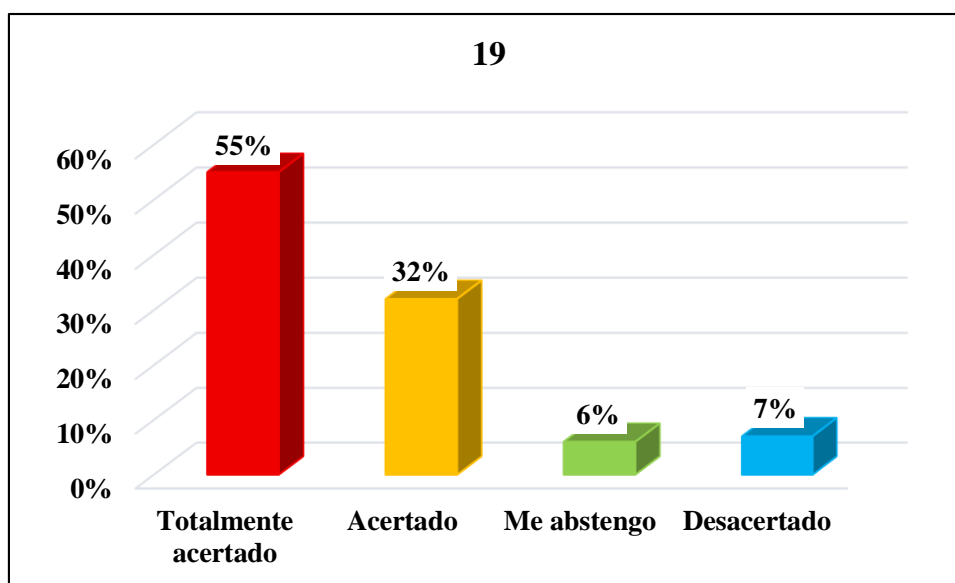
### **Interpretación:**

Conforme a la tabla 18 y figura 18, un 75% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que la labor eficiente de los funcionarios y servidores públicos de rentas influye a que la población llegue a cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria y oportuna, mientras que un 13% indicaron que es acertado, un 5% se abstuvieron y un 7% indicaron que es desacertado.

*Tabla 19: Sanción a funcionarios o servidores*

*Según su posición profesional, ¿La determinación y ejecución de responsabilidades de funcionarios y servidores del área de rentas, llega a impactar favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio?*

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente acertado	41	54,7
Acertado	24	32,0
Válido Me abstengo	5	6,7
Desacertado	5	6,7
Total	75	100,0



*Figura 19: Sanción a funcionarios o servidores*

### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 19 y figura 19, un 55% de encuestados precisaron que es totalmente acertado que la determinación y ejecución de responsabilidades de funcionarios y servidores del área de rentas, llega a impactar favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio, mientras que un 32% indicaron que es acertado, un 6% se abstuvieron y un 7% dijeron que es desacertado.

Tabla 20: Responsabilidad y recaudación

De acuerdo a su postura personal, ¿Es necesario que la contraloría llegue a determinar responsabilidades disciplinarias a los funcionarios y servidores de rentas a fin de que la recaudación tributaria municipal funcione de manera adecuada y lo recaudado se disponga para prestación de servicios públicos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente acertado	52	69,3
	Acertado	10	13,3
	Me abstengo	6	8,0
	Desacertado	7	9,3
	Total	75	100,0

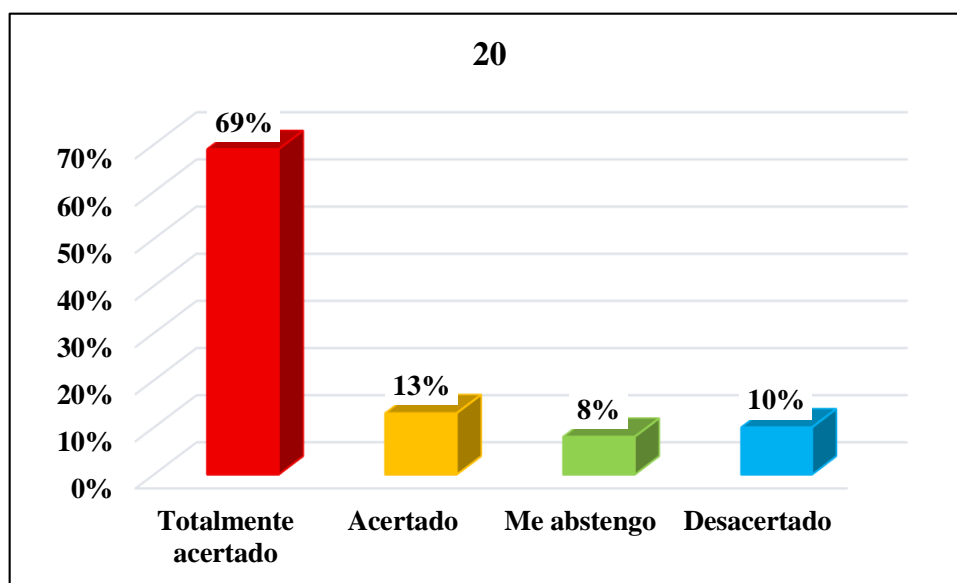


Figura 20: Responsabilidad y recaudación

### Interpretación:

Conforme a la tabla 20 y figura 20, un 69% de encuestados indicaron que es totalmente acertado la necesidad de que la contraloría llegue a determinar responsabilidades disciplinarias a los funcionarios y servidores de rentas a fin de que la recaudación tributaria municipal funcione de manera adecuada y lo recaudado se disponga para prestación de servicios públicos, mientras que un 13% indicaron que es acertado, un 8% se abstuvieron y un 10% dijeron que es desacertado.

## 4.2 Contratación de hipótesis

Como hipótesis general se ha planteado: La determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas en la Municipalidad Provincial de Huacho durante el año 2024, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas, la cual, ha llegado a ser contrastada con las respuestas de la tabla 07 y figura 07, donde se preguntó: ¿La determinación de la responsabilidad administrativa funcional llegará a incidir de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas legales?, lo cual, fue respondida por un 71% de encuestado que indicaron que la afirmación que contiene la pregunta viene a ser totalmente acertada, mientras que un 19% llegaron a indicar que es acertado, un 4% se abstuvieron y un 6% indicaron que es desacertado. Con ello, se acepta la hipótesis formulada por el investigador.

Como hipótesis específica 01, se planteó: El adecuado cumplimiento normativo y procedimental de los funcionarios de rentas índice positivamente en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas, la misma que se contrastado con las respuestas de la tabla 03 y figura 03, donde se preguntó: 3 ¿Si el personal de rentas realiza un adecuado cumplimiento normativo y procedimental se generará una incidencia positiva en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas?, la cual ha sido respondida por un 56% de encuestados que dijeron que es totalmente acertado, mientras que un 28% dijeron que es acertado, un 5% se abstuvieron y un 11% que es desacertado. Con ello, se acepta la hipótesis formulada por el investigador.

Como hipótesis específica 02, se planteó: El control interno y la prevención influyen significativamente en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación, la misma que ha contrastada con las respuestas de la tabla 16 y figura 16, donde se preguntó: ¿Cuándo la contraloría realiza el control interno y la prevención respecto a las actividades recaudatorias de los funcionarios y servidores de rentas, ello influirá en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación?, la misma que ha sido respondida por un 68% de encuestados que dijeron que es totalmente acertado, mientras que un 15% solo indicaron que es acertado, un 9% se abstuvieron y un 8% dijeron que es desacertado. Con lo cual, se acepta la hipótesis formulada por el investigador.

Del mismo modo, se planteó como hipótesis específica 03: La determinación y ejecución de responsabilidades impacta favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio, la misma que fue contrastada con las respuestas de la tabla 19 y figura 19, donde se preguntó: ¿La determinación y ejecución de responsabilidades de funcionarios y servidores del área de rentas, llega a impactar favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio?, la misma que fue respondida por un 55% de encuestados que dijeron que es totalmente acertado, mientras que un 32% indicaron que es acertado, un 6% se abstuvieron y un 7% dijeron que es desacertado. Con ello, se acepta la hipótesis formulada por el investigador.

## CAPÍTULO V:

### DISCUSIONES

#### 5.1 Discusión de resultados estadísticos

En el presente trabajo académico, se ha conseguido resultados como el contenido en la tabla 05 y figura 05, donde un 48% de encuestados dijeron que es totalmente acertado la necesidad de que la contraloría llegue a implementar medidas correctivas cuando se determine la responsabilidad funcional de los funcionarios y servidores del área de rentas.

Asimismo, se ha conseguido resultados como el contenido en la tabla 08 y figura 08, en la que un 57% de encuestados indicaron que es totalmente acertado que la reincidencia funcional de los trabajadores de rentas debe de ser evaluado como una agravante a fin de determinarse sanciones más gravosas cuando cometen nuevas infracciones, mientras que un 17% dijeron que solo es acertado, un 15% se abstuvieron y un 11% que es desacertado.

Dichos resultados se condicen con lo sostenido por Reyes (2025) quien indica que, las responsabilidades funcionales de los servidores y funcionarios de rentas puede generar incidencias respecto a las eficiencias en lo relacionado a la ejecución de sus políticas y prácticas que han sido diseñadas para que puedan cumplir sus funciones.

En ese sentido, si es que el personal que labora en el área de rentas recibe una sanción disciplinaria, ello genera incidencia en las políticas institucionales que están diseñadas para cumplir con los objetivos trazados los cuales vienen a ser lo relacionado a cuestiones o criterios de prestación de servicios públicos.

Por otro lado, también se ha conseguido resultados como el contenido en la tabla 13 y figura 13, en la que un 48% de encuestados dijeron que es totalmente acertado que los funcionarios y servidores del área de rentas al ver que las sanciones por

responsabilidad funcional son severas y efectivas llegan a realizar sus funciones de manera adecuada, mientras que un 25% dijeron que es acertado, un 16% se abstuvieron y un 11% dijeron que es desacertado.

Lo cual, se relaciona con lo sostenido por Reyes (2025) quien concluye precisando que, si se determina fehacientemente las responsabilidades funcionales de los profesionales que laboran en rentas, por la mala praxis profesional que realizan o por el cumplimiento ineficiente de sus funciones, se deben de determinar sanciones conducentes a limitaciones de derechos en diferentes aspectos.

En ese sentido, el trabajo citado también ha concluido precisando que la responsabilidad disciplinaria que se puede determinar del personal del área de rentas no solo debe de ser sancionatorio, sino también debe de ser de naturaleza ejemplar, a fin de que sirva como base de prevención en conductas infractoras del personal administrativo.

## CAPÍTULO VI:

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones

**Primero:** Conforme a las tablas y figuras respectivas, la determinación de la responsabilidad administrativa funcional incide de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas, porque permite que los funcionarios y servidores del área de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas administrativas.

**Segundo:** Conforme a las tablas y figuras respectivas, el adecuado cumplimiento normativo y procedimental de los funcionarios de rentas índice positivamente en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas.

**Tercero:** Conforme a las tablas y figuras respectivas, el control interno y la prevención influyen significativamente en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación.

**Cuarto:** Conforme a las tablas y figuras respectivas, la determinación y ejecución de responsabilidades impacta favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio.

## 6.2 Recomendaciones

**Primero:** Se recomienda realizar capacitación del personal, para lo cual se requiere diseñar programas de formación continua para los funcionarios encargados de la recaudación de rentas, actualizando sus conocimientos en gestión tributaria y normativa vigente.

**Segundo:** Se recomienda que, se mejore el fortalecimiento del sistema de control interno de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe implementar auditorías internas periódicas para evaluar la eficiencia de los procesos de recaudación tributaria que se realizan a nivel de las municipalidades.

**Tercero:** Se recomienda la creación de plataformas de acceso público donde los ciudadanos puedan verificar el destino de los fondos recaudados, buscando siempre que la rendición de cuentas sea pública y periódica sobre la gestión tributaria.

**Cuarto:** Se recomienda la implementación de una automatización de procesos para lo cual es necesario digitalizar el sistema de recaudación para mejorar la eficiencia y disminuir la intervención humana, reduciendo el margen de error y la posibilidad de corrupción y finalmente implementar sistemas que permitan a los contribuyentes realizar sus pagos de manera más ágil y sencilla, incentivando el cumplimiento tributario.

## CAPÍTULO VII:

### REFERENCIAS

#### 7.1 Referencias documentales

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27 de mayo de 2003).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5478501/4886882-ley-organica-de-municipalidades.pdf?v=1700857701>

Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (23 de julio del 2002).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley27785.pdf?v=1574886460>

Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad

Administrativa Funcional Aprobada con Resolución de Contraloría N°166-2021- CG (21 de agosto de 2021).

<https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/5513548-reglamento-del-procedimiento-administrativo-sancionador-por-responsabilidad-administrativa-funcional>

Texto Único Ordenado de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 165-2004-EF. (11 de noviembre de 2004).

<https://www.gob.pe/institucion/munisullana/informes-publicaciones/2767496-t-u-o-de-la-ley-de-tributacion-municipal-decreto-supremo-n-156-2004-ef-y-modificaciones>

Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°135-99-EF. (01 de febrero de 2008).

[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf)

## 7.2 Referencias bibliográficas

Guzmán, C. (2018). *Manual del procedimiento administrativo general*. Concordado con el Decreto Legislativo N° 1272. Tercera Edición. Lima: Instituto Pacífico.

Huapaya, G, Llaque, S, y Terrones, C. (2023). *Manual de Derecho Tributario - Parte General*. Tomo I. 1era edición. Lima: Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT año MMXXII.

Jorratt, M. (1996). *Evaluación de la Capacidad Recaudatoria de un Sistema Tributario y de la Evasión Tributaria*. Santiago: Servicio de Impuestos Internos.

## 7.3 Referencias hemerográficas

Borja, M. A. (2019). *Comportamiento del impuesto a la renta en la recaudación tributaria de la provincia del Azuay duran el último quinquenio*. Tesis de maestría. Repositorio Institucional de la Universidad de Cuenca. Cuenca – Ecuador.

Condori, C (2022). *Las sanciones administrativas y su responsabilidad administrativa funcional determinadas en el registro de sanciones de la Contraloría General de la República de la Región Puno 2019*. Tesis de titulación. Repositorio Institucional de la Universidad Privada San Carlos. Puno - Perú.

Jiménez, D. D. (2021). *Estrategias de gestión administrativa para mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Utcubamba – 2021*. Tesis de titulación. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.

Loor, F. N. y Narváez, M. J. (2023). *Análisis de la recaudación tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador*. Tesis de titulación. Repositorio Institucional de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador.

- Manrique, C y Narváez, S. (2020). *Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017*. Revista Ciencia UNEMI Vol. 13, N.-33. Mayo – Agosto, págs. 108 – 119.
- Novoa, H (2006). *El Principio de la Capacidad Contributiva*. Revista: Derecho & Sociedad - Asociación Civil. Pp. 101-106.
- Olguín, C y Picón, A (2023). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. Revista: Lidera. Pp.30-36.
- Paredes, E. P. (2024). *La normativa tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta Ecuador, período 2022*. Tesis de titulación. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba – Ecuador.
- Ramos, S. F. y Zambora, E. E. (2020). *Gestión administrativa y su influencia en el nivel de recaudación tributaria del área de rentas de la Municipalidad Provincia de San Ignacio*. Tesis de titulación. Repositorio Institucional de la Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.
- Reyes, J. C. (2025). *Responsabilidad administrativa funcional y su incidencia en la recaudación de rentas, Municipalidad Distrital de Carquín, 2023*. Tesis de titulación. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú.
- Velarde, G (2023). *La responsabilidad administrativa funcional y la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República 2022*. Tesis de titulación. Repositorio institucional de la Universidad Privada San Carlos. Puno - Perú.

#### 7.4 Referencias electrónicas

- Hernández, M. P. (2022). *Eficiencia recaudatoria: el sano equilibrio entre la facilitación y el control tributario*. <https://www.ciat.org/ciatblog-eficiencia-recaudatoria-el-sano-equilibrio-entre-la-facilitacion-y-el-control-tributario/>
- Ramírez, J., y Carrillo, P. (2017). *Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de Ecuador*.  
<file:///C:/Users/Sin%20nombre/Downloads/Indicador-de-eficiencia-recaudatoria-del-impuesto-al-valor-agregado-y-del-impuesto-a-la-renta-de-Ecuador.pdf>
- Yaranga, Y. M., Castillo, G., y Cortegana, R. I. (2024). *La responsabilidad administrativa funcional de los servidores públicos en el Perú*. k  
<https://revistaimpulso.org/index.php/impulso/article/view/203/421>

**ANEXOS:****Anexo 01: Instrumento de recolección de datos****Cuestionario****Variable I: Responsabilidad administrativa funcional****Dimensión: Cumplimiento normativo y procedimental**

1.- Conforme a su posición personal, ¿Los funcionarios y servidores que laboran en el área de rentas vienen cumpliendo con los plazos legales para realizar las recaudaciones correspondientes?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

2.- Desde su experiencia profesional, ¿En cumplimiento de las normas procedimentales el personal del área de rentas realiza labores de conformidad documental de manera oportuna?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

3.- Desde su posición personal, ¿Si el personal de rentas realiza un adecuado cumplimiento normativo y procedimental se generará una incidencia positiva en la eficacia de la recaudación de rentas administrativas?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

**Dimensión: Control interno y prevención**

4.- Desde su experiencia personal, ¿Las hallazgos que se evidencian a consecuencia de los controles internos de parte de Contraloría llegan a servir como base para el inicio de procedimientos disciplinarios?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

5.- Conforme a su postura personal, ¿Es necesario que la Contraloría llegue a implementar medidas correctivas cuando se determine la responsabilidad funcional de los funcionarios y servidores del área de rentas?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

6.- Desde su postura profesional, ¿Las instituciones municipales deben de implementar mapas y protocolos para que haya el cumplimiento de sus funciones de manera adecuada?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

**Dimensión: Determinación y ejecución de responsabilidades**

7.- Desde su posición personal, ¿La determinación de la responsabilidad administrativa funcional llegará a incidir de manera positiva en la eficiencia recaudatoria de rentas administrativas, porque permite que los funcionarios y servidores de rentas y oficinas auxiliares puedan realizar trabajos conforme a las políticas institucionales y normas legales?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

8.- Desde su postura profesional, ¿La reincidencia funcional de los trabajadores de rentas debe de ser evaluado como una agravante a fin de determinarse sanciones más gravosas cuando cometen nuevas infracciones?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo

- d) Desacertado
- e) Desacertado total

9.- Desde su apreciación personal, ¿Los expedientes administrativos disciplinario de los funcionarios y servidores del área de rentas debe de ser manejada con objetividad a fin de determinarse su sanción correspondientes?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

10.- Conforme a su posición profesional, ¿Las sanciones ejecutoriadas a funcionarios y servidores del área de rentas por mala labor realizada debe de ser un óbice para que el mismo funcionario asuma otra cargo de la misma naturaleza?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

#### **Variable D: Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas**

##### **Dimensión: Eficacia de la recaudación**

11.- De acuerdo a su posición personal, ¿Un adecuado cumplimiento de metas trazadas en el área de rentas implica un supuesto de eficacia de la recaudación tributaria?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo

- d) Desacertado
- e) Desacertado total

12.- Según su postura personal, ¿El seguimiento del cumplimiento en la tasa de cobranza determina normativamente deben de ser observadas por el personal del área de rentas de manera precautoria?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

13.- Conforme a su postura personal, ¿Los funcionarios y servidores del área de rentas al ver que las sanciones por responsabilidad funcional son severas y efectivas llegan a realizar sus funciones de manera adecuada?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo
- d) Desacertado
- e) Desacertado total

**Dimensión: Eficiencia operativa**

14.- Desde su postura personal, ¿La eficiencia operativa del área de rentas se manifiesta en el bajo costo de la actividad de recaudación a fin de que lo recaudado sirva como presupuesto para la ejecución de prestación de servicios públicos?

- a) Totalmente acertado
- b) Acertado
- c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

15.- Conforme a su postura personal, ¿El tiempo invertido para la recaudación tributaria se condice con los servicios públicos que llega a prestar la entidad administrativa municipal?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

16.- Desde su apreciación personal, ¿Cuándo la contraloría realiza el control interno y la prevención respecto a las actividades recaudatorias de los funcionarios y servidores de rentas, ello influirá en la eficiencia operativa de los procesos de recaudación?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

**Dimensión: Calidad y legalidad del proceso**

17.- Desde su apreciación personal, ¿Cuándo los profesionales del área de rentas y afines realizan labores eficientes la satisfacción de los administrados se manifiesta adecuadamente?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

18.- Desde su apreciación profesional, ¿La labor eficiente de los funcionarios y servidores públicos de rentas influye a que la población llegue a cumplir con sus obligaciones de manera voluntaria y oportuna?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

19.- Según su posición profesional, ¿La determinación y ejecución de responsabilidades de funcionarios y servidores del área de rentas, llega a impactar favorablemente en la calidad y legalidad del proceso recaudatorio?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

20.- De acuerdo a su postura personal, ¿Es necesario que la contraloría llegue a determinar responsabilidades disciplinarias a los funcionarios y servidores de rentas a fin de que la recaudación tributaria municipal funcione de manera adecuada y lo recaudado se disponga para prestación de servicios públicos?

a) Totalmente acertado

b) Acertado

c) Me abstengo

d) Desacertado

e) Desacertado total

*¡Muchas gracias por su participación!*

## Anexo 02: Trabajo estadístico

Eficiencia recaudatoria de rentas administrativas y su correlación con la responsabilidad administrativa funcional, Municipalidad de Huacho, 2024																					
		D1			D2			D3				D4			D5			D6			
N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	
1	5,00	2,00	1,00	4,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	
2	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	
3	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	
4	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	
5	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	
6	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	
7	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	
8	5,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	
9	5,00	3,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	
10	5,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	3,00	1,00	
11	5,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	
11	5,00	3,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	
13	5,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	
14	5,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	
15	5,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	4,00	1,00	2,00	1,00	
16	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
17	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
18	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
19	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
20	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	4,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
21	4,00	4,00	1,00	2,00	1,00	4,00	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00	
22	4,00	4,00	1,00	4,00	1,00	4,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	





**ASESORA**

DRA. MARÍA ELENA VILLAFUERTE CASTRO

**JURADO**

DR. BARTOLOMÉ EDUARDO MILÁN MATTA  
PRESIDENTE

DR. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ  
SECRETARIO

DRA. ELSA SILVA CASTRO  
VOCAL